

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de octubre, 2017

ACTA No. 2623-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2623-2017 de hoy 5 de octubre del 2017, con una agenda de consenso que es la que vamos a plantear, el primer punto es el análisis del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Presupuesto Ordinario 2018 y además vamos a ir incluyendo algunos puntos de interés de las personas del Consejo Universitario que así lo consideren.

Les propongo hacer una sesión extraordinaria el próximo miércoles 11 de octubre a las 9:00 a.m., y la sesión del jueves 12 de octubre sería a las 9:00 a.m., cuando veríamos los informes de labores de los consejales salientes y también quedan invitados los nuevos consejales, don Vernor Muñoz, don Gustavo Amador y don Rodrigo Arias para que participen con nosotros.

Hoy haríamos una sola sesión, el miércoles veríamos los temas que estaríamos dejando pendientes hoy y el jueves haríamos una sesión especial. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

De manera que tenemos flexibilidad de agenda si estamos todos de acuerdo. ¿Les parece? De acuerdo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2018. CU.CPP-2017-047
 - b. Relativo a las acciones específicas en torno a la ejecución del POA Presupuesto 2017. CU.CPP.2017-048
 - c. Propuesta sobre la subpartida de Servicios Especiales (Modificación Presupuestaria No. 12-2016). CU.CPP-2016-054 (Continuación) Propuesta del acuerdo con observaciones. REF. CU. 614-2016
 - d. Informe final sobre el Estudios exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el periodo 2018-2020 para la UNED. CU.CPP-2017-031
 - e. Informe de Labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013. CU.CPP-2017-039
 - f. Desglose del presupuesto para la temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma. CU.CPP-2017-042
- Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020. CU.CPP-2017-043

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a nombramientos de encargados de cátedra y programa. Además, nota del Consejo de Rectoría en relación con el oficio ORH.888.2016 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la ampliación del transitorio 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 1-a), sobre los requisitos para la designación de encargados de cátedra y programa. CU.CPDOyA-2017-002 y REF. CU-027-2017
- b. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043
- c. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- d. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017
- e. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- f. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011
- g. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- h. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- i. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023
- j. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico del 2017. CU.CPDOyA-2017-028

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Administración de Empresas. CU.CPDA-2017-052
- b. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED. CU.CPDA-2017-029 y REF.CU. 466-2017
- c. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- d. Solicitud de interpretación del Art. 25, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED. CU.CPDA-2017-018

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- e. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008

- f. Informe parcial C.I.E.I. 010-2016 del “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I cuatrimestre 2015”. CU.CPDEyCU-2017-011

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- b. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- c. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024
- d. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039
- e. Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría referente a inconformidad de varios estudiantes con el cobro de la cuota estudiantil que se les exige en cada periodo de matrícula. CU.CAJ-2017-053
- f. Propuesta de modificación a los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-055
- g. Artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2017-057
- h. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED). CU.CAJ-2017-059

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

VISITAS PENDIENTES:

- 1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
- 2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad

Estatual a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014

3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita del señor Benicio Gutiérrez Doña, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas el 14 de julio del 2017 en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”. REF. CU-468-2017 (**Sesión 2607-2017**, Art. III, inciso 11)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2018.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-a) y 1-b), celebrada el 04 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-047), referente al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a dar lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto. Doña Marlene me solicita que haga una aclaración y es que de la Comisión Plan Presupuesto vienen dos dictámenes del Presupuesto Ordinario, uno es el acuerdo donde se aprueba el presupuesto que es el que va para la Contraloría y el otro es donde se establecen otros acuerdos, tal y como lo hemos

hecho los últimos años nada más que se hacen sesiones posteriores para hacer el segundo acuerdo y esta vez vienen los dos juntos.

Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 04 de octubre del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el 2018 en el mes de agosto del 2017, por un monto de ¢496 266 720 000,00, además de un monto de ¢33 853 332 649,00 para la Universidad Técnica Nacional (UTN), para un crecimiento nominal total del 3,7%, en el cual se conoció los montos exactos de la composición del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el ejercicio económico 2018. De este monto, a la UNED le corresponde un FEES Institucional del período por ¢34 750 203 639,00 para el año 2018.
2. La fecha de aprobación del acuerdo del FEES para el 2018 afectó el cronograma institucional, en relación con la formulación y análisis del POA-Presupuesto 2018.
3. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 18- 2017, celebrada el 29 de agosto del 2017, conoció y aprobó la distribución de los Fondos del Sistema y asignó un monto de ¢7 444 000 800,00, equivalente al 1,5% del FEES total, que está financiado con el Fondo del Sistema del 2018, para el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ¢3 187 079 436,00, para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas con el Fondo del Sistema, para un FEES total asignado a la UNED de ¢45 381 283 875,00 para el año 2018.
4. En sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, el Consejo Universitario recibe por parte de señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante el oficio R-755-2017 de fecha 27 de setiembre del 2017 (REF.CU-662-2017), el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, por un monto de ¢76 315 584 169,65.
5. En la agenda de la CPP se encuentra el acuerdo del CONRE tomado en sesión 1958-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 11 de setiembre del 2017, mediante el cual traslada al Consejo Universitario la propuesta de política que regula el uso de la subpartida “servicios especiales”, en atención al acuerdo del Consejo Universitario

aprobado en sesión 2580-2017 Art. III, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2017.

6. De la presentación del POA-Presupuesto 2018 brindada por la Oficina de Presupuesto en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, se observa lo siguiente:

- a) Una disminución significativa en la tasa de crecimiento del FEES Institucional, para el año 2018, que fue del 3,3%, frente al crecimiento del 8,7% del 2017, que comparado con el nivel de inflación proyectado para el año 2018 del 3,0%, implica un crecimiento real estimado casi nulo para el año 2018 (0,29% de aumento).
- b) La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos absolutos a los que se tenía antes del 2017, con un crecimiento nominal del 3,7%.
- c) Asimismo, la proyección del total de los ingresos propios, muestra una tasa de crecimiento nominal menor a la del periodo anterior, de apenas un 0,05%, considerando un aumento general de aranceles del 4%. Si se compara este aumento general de aranceles con el nivel de inflación proyectado para el año 2018 del 3,0%, implicaría un crecimiento real estimado negativo y cercano al -3% de los ingresos propios para el año 2018.
- d) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el periodo 2013-2016, fue de 10,91%, mientras que para en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 10,68%.
- e) Del 2017 al 2018 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento del 2,33%, mientras los egresos por la partida de Remuneraciones muestra un crecimiento del 4,08%.
- f) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

7. El Consejo Universitario, en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, acuerda:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y en el menor plazo posible, presente un dictamen al Plenario.

8. Con el propósito de cumplir con la petición del Consejo Universitario transcrita en el considerando anterior y el mandato de la Contraloría General de República, la Comisión Plan Presupuesto decide analizar en las sesiones 431 y 432, ambas celebradas el 4 de octubre del 2017, el proyecto del POA-Presupuesto del 2018, en razón de la premura del tiempo, lo que no permite a la Comisión cumplir a cabalidad con lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
9. En el Presupuesto para el ejercicio económico del 2018, se incluye una reserva presupuestaria de un 2%, equivalente a ¢698 753 135,00, para cubrir el reajuste salarial para el 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2018, por un monto de ¢76 315 584 169,65.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, don Álvaro, y agradezco a la Comisión Plan Presupuesto la celeridad con la que han atendido este tema.

Quiero hacer algunas observaciones a efectos de poder resolver de una forma adecuada. En el punto 6 inciso a), les pediría reconsiderar ese “significativa”, “una disminución significativa en la tasa de crecimiento del FEES”, eso es muy relativo y es una tasa totalmente subjetiva, es un juicio de valor.

Como lo estamos comparando con un nivel de inflación proyectado, vieran que yo no veo que eso aporte nada porque en realidad la inflación proyectada para el 2015 fue de 5.60 y tuvimos cero.

No sé si lo podemos valorar para dejarlo, “que hay una disminución en la tasa de crecimiento del FEES institucional para el año 2018, que fue de 3.3% frente al crecimiento del 8.7% del 2017”. Esa segunda parte que comparado con el nivel de inflación proyectado para el 2018 del 3% implica un crecimiento real, no podemos hablar de crecimiento real cuando es una proyección, lo que sugiero es que me parece muy bien la observación de que el FEES disminuye, que no sea significativo, pero en realidad esa segunda parte solicitaría respetuosamente que no la indiquemos, porque en realidad está sujeto a otras variables macroeconómicas.

MARIO MOLINA: En el considerando 3, dice:

“Además, incluye un monto adicional por ¢3 187 079 436,00, para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela)

financiadas con el Fondo del Sistema, para un FEES total asignado a la UNED de ¢45 381 283 875,00 para el año 2018.”

Pero en el considerando 4 se habla del proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, por un monto de ¢76 315 584 169,65.

Entonces, de ahí me surge la duda, será que este monto de ¢76 mil 315 millones incluye algo más que aquí no se dice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que en el considerando 3 está incluido solo FEES nada más y en el considerando 4 está incluyendo FEES y todos los otros ingresos que recibe la UNED, llámese Fondos del Sistema, ingresos propios, etc.

Entonces, más bien sería, “el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio económico para un monto total de...”, porque ahí se están agregando otras cosas.

CAROLINA AMERLING: Lo que acaba de decir don Luis en el punto 6.a), dijo que la disminución significativa del crecimiento del FEES para el 2018 fue de 3.3%, frente al 2017 8.7%, yo no entiendo mucho de estas terminologías, pero si yo digo que algo crece un año, por ejemplo un 10% y el otro año crece un 9%, estoy diciendo que esto es comparable, pero 8.7 y 3.3., ¿estamos hablando de lo mismo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene usted la razón, no estamos hablando de una disminución, estamos hablando de un aumento. Aquí lo dice, “una disminución en la tasa de crecimiento”.

Tiene razón doña Carolina, podríamos cambiar la redacción, que si dijéramos más bien que “el incremento del presupuesto 2017 fue de un 8.7% lo que es superior...”, la comparación no sé qué es lo que aporta sinceramente pero yo la respeto, o más bien, “el incremento para el presupuesto del 2018 del FEES es de 3.3% que comparado con el presupuesto del 2017 de 8.7% existe una disminución en la tasa de crecimiento”.

Estoy cambiando la redacción porque “la disminución”, es donde tiene razón doña Carolina.

Lo que se puede hacer es simplificar e indicar que la tasa de crecimiento del presupuesto del 2017 fue de 8,7% y la tasa de crecimiento del año 2018 es de 3,3%.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Creo que lo mejor es tratar de no mezclar, pero sí dejar que con el crecimiento 3,3% comparado con la inflación del próximo año, el crecimiento real estimado es muy bajo, eso es lo que se quiere señalar.

Es correcto que se señale que la tasa de crecimiento del FEES institucional en el año 2017 es de 8,7% mientras que la del año 2018 es de 3,3%, que comparado

con el nivel de inflación proyectado para el año 2018 del 3%, implica un crecimiento real estimado casi nulo para el 2018.

Lo que realmente estamos diciendo es que si hay un crecimiento en el año 2017 de 8,7% mientras que para el año 2018 se espera de 3,3% y si se compara ese 3,3% con el 3% de la inflación el crecimiento real del próximo año es mínimo.

Siento que es importante que el Consejo Universitario establezca que en todo momento no ha existido de parte del Consejo Universitario una oposición a la negociación que el señor rector realizó en CONARE conjuntamente con los demás rectores, para que el acuerdo con el gobierno para el presupuesto del año 2018 fuera con un aumento del 3.7%.

Ante esa circunstancia el Consejo Universitario si tiene que manifestar que es poco, porque es algo que realmente se hablado aquí, es algo que el rector ha defendido, pero a que los rectores no les quedó más que aceptarlo en condiciones de la situación fiscal que está en el país.

Pero a su vez el Consejo Universitario tiene que defender el próximo año su presupuesto ante los embates del cambio político que se va a dar en el país y que implique restricciones financieras a lo interno de la institución.

Lo que el Consejo Universitario tiene que manifestar es que no es crecimiento del 3% que comparado con la inflación es un crecimiento real muy bajo.

Creo que eso fue lo que intentó ayer la comisión de plasmar, que el Consejo Universitario se manifestara de esa forma alrededor de este presupuesto, no es negando el 3.7% que se negoció sino manifestando que con ese 3.7% el crecimiento real es ínfimo y por lo tanto no se le puede exigir más a la Universidad de aquello que es capaz de realizar con esos pocos recursos. Esa es la defensa de este punto.

Creo que se podría invertir para señalar comparar un año con el otro y en realidad asociarlo a la inflación.

MARLENE VÍQUEZ: Con todo el respeto tanto a doña Carolina como a don Mario de la preocupación expresada.

Pueden observar que en el considerando 1) se habla de crecimiento nominal total del 3.7% del Fondo de la Educación Superior y eso fue lo que negociaron los señores rectores.

Nosotros conocemos la situación que tuvieron que hacer y lo que eso significa para la Universidad.

Lo que se intentó en la Comisión Plan Presupuesto es que quede en evidencia y para conocimiento y como es un acuerdo público que llega a la Contraloría

General de la República, de que este Consejo Universitario tiene claridad del análisis que se hizo sobre el proyecto presupuesto para el año 2018, fue evidente lo siguiente. Anteriormente se habla del crecimiento nominal total, pero aquí se habla de la tasa de crecimiento, que son cosas distintas.

Por eso dije que en el inciso a) del considerando 6) se solicita que se solicite la palabra “significativo”, estoy de acuerdo. Asimismo, se sugiere que se eliminen los últimos tres renglones, me parece bien, pero que le cambien ese contraste ya no estoy de acuerdo.

Porque hay que evidenciar que hay un contraste muy fuerte para la Universidad, que es más de cinco puntos y eso significa que la Universidad tiene que ser cauta en el uso de los recursos institucionales.

Sé que aquí no todos somos expertos en finanzas, pero matemáticamente está bien escrito.

Si no sabemos qué es crecimiento nominal y total y qué es tasa de crecimiento, las personas tienen que buscar una explicación, pero no podemos ponerlo a pie y en esos términos es que lo estamos dejando claro. Esto se hizo con la ayuda de un economista, que es don Elián Valerio.

Me preocupa que intentemos modificar para diluir la explicación, uno puede ver una gráfica y uno puede ver de qué manera está cambiando el crecimiento de esa gráfica, cómo se está comportando, es casi de manera exponencial o el crecimiento es mínimo, la tasa se mantiene a la misma altura. Esto es lo que se está tratando de decir, que esa tasa de crecimiento es significativa y va a afectar las finanzas internas institucionales.

Por eso trato de ser complaciente hasta donde pueda, pero matemáticamente está bien escrito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a sugerir una redacción diferente, que es la siguiente: “La tasa de crecimiento del 2017 fue de 8,7%, la inflación acumulada a la fecha...”, porque se está comparando el año 2018 con una inflación proyectada pero no estamos comparando el año 2017.

Entonces diría: “...del 2017 es de 1.75%”, me parece importante indicar el porcentaje, porque el año pasado tuvimos una bonanza con respecto al FEES versus inflación.

Luego diría: “El crecimiento para el año 2018 es 3,3% y existe una proyección de inflación del 3,7% para el año, lo que obliga a la institución a ser prudentes en la proyección presupuestaria”.

Entonces quedaría de la siguiente manera:

“La tasa de crecimiento del presupuesto del 2017 fue de 8,7%, la inflación acumulada a la fecha es de 1.75%”. La tasa de crecimiento para el año 2018 es 3,3%, y existe una proyección de inflación del 3%”.

Hay que averiguar la tasa de inflación.

MARIO MOLINA: Sigo teniendo la siguiente duda. En el considerando 1) se lee:

“...De este monto, a la UNED le corresponde un FEES Institucional del período por ¢34 750 203 639,00 para el año 2018”.

En el considerando 3) se indica ¢45 381 283 875,00 para el año 2018 y considerando 4) se habla de ¢76 315 584 169,65.

Esas tres cifras están bien así, esa es mi pregunta. Para mí que conozco esta materia, me deja dudas.

MARLENE VÍQUEZ: Puede observar que en el considerando 1) se está hablando del porcentaje que recibe la UNED mediante el Fondo Especial para la Educación Superior, que es superior al 7%. Ese es un monto específico.

Luego, hay un 1,5% que se calcula mediante el FEES y se le asigna al fortalecimiento de la educación a distancia. Ese el considerando 3) que dice: “...y asignó un monto de ¢7 444 000 800,00, equivalente al 1,5% del FEES total, que está financiado con el Fondo del Sistema del 2018, para el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ¢3 187 079 436,00, para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas con el Fondo del Sistema, para un FEES total asignado a la UNED de ¢45 381 283 875,00 para el año 2018”.

Pero la UNED recibe dineros por ingresos propios, entonces el gran total donde vienen todas las transferencias del Estado, más los ingresos propios es lo que al final se indica en el considerando 4) el monto de ¢76 315 584 169,65.

ALFONSO SALAZAR: Diría que eso se resuelve más claramente colocando el considerando 4) como considerando 1), porque precisamente estamos viendo el presupuesto del 2018 y lo primero que tiene que aparecer es la sesión 2622-2017 en la cual el señor rector hace entrega del proyecto del Presupuesto Ordinario por ¢76 315 584 169,65.

Después del considerando 4) debería haber un nuevo considerando 5) en donde se incorpore la diferencia, los ingresos propios, del AMI y las leyes específicas que se incorporan en el presupuesto suman cierto monto y para un presupuesto total de ¢76 315 584 169,65, debería separarse lo que ahí se señala.

Reitero la propuesta, trasladar el considerando 4) como considerando 1) y luego hacer un considerando 5) nuevo que incluya la diferencia entre los ¢45 381 283 875,00 de los ¢76 315 584 169,65.

El considerando 4) que estoy sugiriendo que se traslade como considerando 1) es la presentación al Consejo Universitario del proyecto del Presupuesto Ordinario, que es por ¢76 315 584 169,65. Todo lo demás queda igual.

Y la diferencia que hay en el considerando 4), si se quiere incorporar, mi sugerencia es que por ingresos propios, leyes específicas y AMI, se incorpora en el presupuesto dando un monto de ¢76 315 584 169,65. Eso no es necesario porque la diferencia entre ¢45 381 283 875,00 y ¢76 315 584 169,65, la dan los demás ingresos.

MARLENE VÍQUEZ: Sugiero que no se indique porcentajes, lo que indicaría es que la diferencia se obtiene mediante recursos propios y otros, pero no porcentajes.

ALFONSO SALAZAR: Eso se puede agregar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que al considerando 2) se le agregue: “El acuerdo de la Comisión de Enlace que define el FEES para el año 2018, de fecha 29 de agosto del 2017, lo que afectó el cronograma institucional”.

El inciso a) del considerando 6) sugiero que diga:

“La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el 2017 fue de 8,7%, con una inflación acumulada a la fecha de 0,91%. La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2018, será del 3,3%, con una proyección de inflación del 3%”.

Si están de acuerdo se aprueba de esa manera.

NORA GONZÁLEZ: Quiero advertir que son las 10:30 a.m. y presagio que por el fondo de lo que está en el presupuesto, sobre todo el tema de plazas que se quieren aprobar, vamos a tener una discusión muy larga y se ha dedicado mucho tiempo a cuestiones de forma. No sé si acelerar un poco este proceso para entrar al fondo del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que el considerando 5) debería formar parte del segundo no del primero. El considerando 5) debe ser parte de servicios especiales y en el primero se está aprobado todo el presupuesto y en el segundo acuerdo tiene que ver con detalles del presupuesto.

Sugiero que el considerando 5) se traslade al segundo acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El inciso c) del considerando 6) no veo el aporte.

ÁLVARO GARCÍA: Inclusive en el inciso a) indiqué que era muy importante, aunque don Luis Guillermo dice que no aporta nada, establecer cuál era el crecimiento real aunque fuera proyectado para el próximo año.

El crecimiento real es el aumento menos la inflación, porque si una persona hoy compra una caja de leche en ¢100 y el otro año la va a comprar en ¢110 aunque le aumenten el salario en un 5%, en realidad la persona va a ser más pobre el otro año o va a tener que invertir más dinero en comprar una caja de leche. De eso se trataba el considerando a) del considerando 6) y aunque ahora está redactado de otra manera y dice lo mismo, pero lo que implica es que el presupuesto creció menos, que se tienen los mismos recursos en términos reales para hacer frente a más gastos.

En el inciso c) lo que está diciendo es que los ingresos propios que son mayoritariamente por matrícula en realidad creció un 0,05% no crecen nada en términos absolutos y en términos reales van a ser negativos con respecto al año anterior.

Eso implica que tanto los incisos a) y c) y la conjunción de todos, que la situación presupuestaria de la Universidad para el próximo año es relativamente de menos recursos con respecto a periodos anteriores para hacerle frente a gastos que van creciendo constantemente, entre ellos el rubro más importante que es el de la masa salarial, algo que don Luis Guillermo ha expuesto en los informes de labores.

Lo que se está revelando es la información acerca de los ingresos propios que están creciendo en menos proporción que las transferencias del Estado y del FEES institucional, es un asunto que me parece que hay que revelar porque, básicamente, no está creciendo, en virtud de que se aprobó un 4% de aumento en los aranceles.

MARIO MOLINA: Al inciso c) únicamente eliminaría la palabra “asimismo”, de modo que inicie como inicia el inciso b), para que diga: “La proyección del total de los ingresos propios...”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con la información que acaba indicar don Álvaro, lo sustantivo de los ingresos propios aumentaron un 0,05%, luego se comparan datos reales con proyecciones y me parece que eso es irregular.

ÁLVARO GARCÍA: En realidad, ninguno de esos datos son reales, porque lo que se está haciendo es una proyección de ingresos propios y no es un dato real, porque eso depende mucho de cuántos estudiantes se matriculen, esa fue la proyección que se hizo.

Cuando se hace el análisis de los presupuestos de los últimos años con respecto a los datos reales, uno ve que lo que se ha estado percibiendo, en caso de los ingresos, es alrededor de un 90% de los ingresos proyectados, pero que los gastos ahí se compensan en la proyección.

No estamos comparando datos reales con datos proyectados porque en realidad todos son proyecciones, tanto los ingresos propios por matrícula son proyectados como la inflación porque todo esto son proyecciones, ninguno son datos reales. Los datos se podrían tener solo del año 2016 hacia atrás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sigo sin ver el aporte de esto al acuerdo, recuerde que esto va a para la Contraloría General de la República.

Entiendo la preocupación, pero creo que es más bien un criterio de análisis que de números, analizar en un considerando que existe una disminución en la tasa de crecimiento en los ingresos propios que podría resultar insuficiente ante una proyección de inflación. Me parece que se están mezclando cosas.

Con lo anterior eliminaría el inciso c), ya que no le veo aporte.

ÁLVARO GARCÍA: El inciso f) dice:

“Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad”.

Lo que se dice es correcto, lo que se ha expuesto en los anteriores incisos de que han bajado todas las fuentes de ingreso de la Universidad, ha bajado en comparación con periodos anteriores y esto da como resultado el inciso f) que la administración y el Consejo Universitario tienen que concentrarse en ver cuáles son los escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

Básicamente, ese considerando concluye en el inciso f) que es el que amarra todas las observaciones que se dan.

Lo que se analiza en la Comisión Plan Presupuesto es que el punto de inflexión que se había pronosticado y que probablemente íbamos a llegar en el 2020, se está viendo cada vez más cerca y, por lo tanto, hay que tomar previsiones desde este momento.

Dentro de todo ese análisis lo que estamos diciendo es que, efectivamente, tenemos que concentrarnos en eso y es una realidad. Lo que se está describiendo es lo que está pasando con este proyecto de presupuesto para el próximo año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero insistir. En el año 2015 se proyectó una cifra y fue 0, podría ser que la situación sea más crítica de lo que es.

Lo que creo es que si se quiere resaltar cuál fue el crecimiento de los ingresos propios, entonces que se diga de esa manera, que la proyección del total de ingresos propios, incluyendo aumento en aranceles, es de 0,05%. Entonces ahí se está resaltando esa insuficiencia de manera imperativa.

ALFONSO SALAZAR: Se podría agregar que puede ser insuficiente si se considera el nivel de inflación proyectada para el año 2018 del 3% y no incluir una comparación proyectada porque al final puede resultar totalmente equivocada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría resultar insuficiente si la inflación proyectada es el 3%.

MARLENE VÍQUEZ: Iba a indicar precisamente eso cuando intervino don Alfonso y la sugerencia es que se indique lo siguiente: “Que si se considera que la inflación proyectada esto implicaría....”.

Esto se analizó con mucho detenimiento ayer, y esto lo que da es el argumento y el día de mañana la UNED y en particular el Consejo Universitario tiene que demostrar que la situación de bonanza de la UNED, la situación financiera hay que mirarla con mucho cuidado a partir de ahora.

Pero si no se indican los argumentos, entonces el día de mañana usted como rector no tiene razones para justificar ante la comunidad universitaria y nacional por qué se están tomando ciertas decisiones.

La única instancia que le está aportando la información, fue el análisis que hizo la Comisión Plan Presupuesto para el año 2018. Por eso vienen dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto para el POA Presupuesto 2018, uno donde se aprueba y el otro donde somos más enfáticos.

El propósito de este dictamen es dejar en evidencia la situación, si hay que considerar la inflación proyectada de un 3% eso implicaría modificarlo de esa manera.

Es muy importante que quede para usted como rector y porque tiene que proponerle al Consejo Universitario acciones que deben tomarse, que quede en evidencia que este Consejo Universitario, cuando se le solicitó lo hizo con fundamento y considerando algunas eventualidades que se podrían dar al comportamiento de los ingresos institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso lo comprendo.

Sugiero que el inciso c) se lea de la siguiente manera:

“La proyección del total de los ingresos propios, incluyendo el aumento general de aranceles del 4%, es de 0,05%, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación del 3%”.

Insisto, usted está comparando lo de un año con otro, relacionado con el promedio de tres años, estadísticamente no le encuentro la lógica matemática a eso.

Si ustedes sacaron un promedio lineal en este caso de tres años, si lo quieren hacer valer estadísticamente debería de ser de cinco años, además, lo que no entiendo es por qué hacen tres años comparado a un año.

ALFONSO SALAZAR: Lo que hay que valorar es si es pertinente que toda esa información que es completamente parcial llegue a la Contraloría General de la República, porque no se analiza todo el presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es pertinente.

ALFONSO SALAZAR: Es decir, históricamente nosotros hemos manejado dos acuerdos con respecto al presupuesto, el primero, lleva la información general y el segundo, es el que tiene la información particular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esperaba que esto llegara al 2021 y se nos adelantó. No esperaba que el crecimiento vegetativo fuera tan exponencial como el que me presentaron, parece que carrera administrativa se disparó de una manera y estaba aumentando dos puntos por encima de lo que se esperaba.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una petición muy respetuosa, ¿podemos ver el dictamen dos? Porque el considerando que usted está cuestionando está textualmente en el dictamen número dos de la Comisión Plan Presupuesto.

Prácticamente, fue esta servidora la que insistió con que había que hacer este análisis para hacerle una excitativa a usted directamente de que esta Universidad tenía que tomar decisiones y eso lo hice por la responsabilidad que tengo como miembro de este Consejo Universitario, porque sé que aunque termino la semana entrante durante cinco años siguientes estoy en un periodo de gracia, de revisión, donde me pueden pedir cuentas.

De alguna manera como miembro de este Consejo Universitario tomé por lo menos las previsiones o actué de la manera que se esperaba de un miembro del Consejo Universitario, donde supuestamente o estatutariamente aprueban presupuestos de la institución.

Agradecería que al final, porque vean que fui la que presenté las propuestas de acuerdo y don Elián nos ayudó para ponerle los números y los datos, vayamos al dictamen número dos, para ver qué es lo que usted aceptaría y luego me devuelvo, porque no me estoy oponiendo a que se apruebe el presupuesto lo que sí me preocupa es que le he escuchado a usted en varias ocasiones indicarle a este Consejo Universitario que es necesario que se tomen algunas acciones en relación con ciertos aspectos que, obviamente, son muy sensibles para la comunidad universitaria, pero al día de hoy me voy a ir y no he visto nada.

Lo que estoy tratando de garantizarme es que si el día de mañana se da, se diga que el Consejo Universitario en el periodo tal le solicitó al señor rector las propuestas que son competencia del Consejo Universitario para poder garantizar o preservar esta Universidad, preservar la institución es la misión especial de Consejo Universitario.

Le agradecería, porque si considera que no entonces, me retiro porque hice mucho esfuerzo este fin de semana y ayer, y la verdad estar explicando situaciones que no aprendieron durante cinco años a veces resulta desgastante para una persona y lo que estoy es tratando de entenderle a usted es cuál es la información que le debemos de dar a la Contraloría, perfecto, pero también, cuál es el segundo acuerdo que tiene que tomar este Consejo Universitario de tal manera que se muestre que actúo con responsabilidad y al final la administración tiene toda la potestad para decir: -señores, esta es la situación, esto es lo que ustedes nos pidieron, ahora sí, a fondo para analizar lo que viene a futuro para la UNED-, esa es la única petición que estoy haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pensé que este era un órgano colegiado, doña Marlene. No pretendo que se venga a imponer mi criterio y creo que estoy dando mis argumentos, como usted tiene los suyos y son totalmente válidos y al final se toma una decisión.

Mis argumentos no son totalmente restrictivos, sino que estoy buscando consenso, doña Marlene, esa es mi forma de actuar, ha sido y seguirá siendo por los años que me queden.

No entiendo cuál es su molestia, sinceramente, lo que estamos buscando es un consenso de cómo poder redactar algo en el que todos tenemos criterio.

Lo que estoy buscando y ya que usted lo deja en actas, es por qué tenemos que darle información a la Contraloría General de la República de asuntos que nosotros podemos tomar internamente, puede estar en el otro acuerdo, no le estoy rehuyendo a eso, todo lo contrario, por más claro que sea el otro acuerdo sobre la situación de insuficiencia que podríamos llegar a caer, porque no la tenemos, entonces, bienvenido sea, estoy totalmente de acuerdo y les pido que me acuerpen en cualquier situación porque soy yo el que tiene que ir a enfrentar a la comunidad, a los gremios, explicarles y convencerlos.

MARLENE VÍQUEZ: El asunto es que el mismo considerando está en la propuesta dos porque es lo que le da fundamento a las peticiones del segundo acuerdo. Lo estoy tratando de decir es que si a usted le está molestando lo que está en este considerando, entonces, por favor analicemos y si lo mantienen en la segunda se elimina del primero, no tengo ningún problema.

El asunto es que sí debe de haber un acuerdo del Consejo Universitario donde pueda constatarse que se tomó una decisión en la manera oportuna y respetuosa hacia la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le reitero, doña Marlene. Probablemente, cuando ustedes están en la Comisión Plan Presupuesto donde se discute, se ven todos los argumentos, se elabora esto con diferentes personas, criterios y formas de redactar, vengo hoy con la pureza extrema a esta discusión, en el sentido de que no conocía absolutamente nada solo que lo habían aprobado. Creo que la visión y

el aporte que le puedo dar no deja de ser importante, porque no estoy influenciado por todas las discusiones que ustedes tuvieron y lo que me permite es hacer un ojo crítico viendo esto en una parte de altura, en el sentido de ver el todo sin necesidad de caer en cosas que podrían ser innecesarias.

Las cosas que estoy tratando de demostrarles que si no están de acuerdo con mi criterio no tengo ningún problema, estoy tratando de demostrar nada más que hay cosas que son innecesarias y no le están aportando nada a la discusión, en mi criterio.

Estoy de acuerdo con cualquier situación que venga en el otro acuerdo, tratemos de sacar este para que lo comuniquen hoy a la Contraloría General de la República y veamos el otro. En el otro aceptaré todo lo que ustedes me digan en el tanto tenga una lógica dentro de la redacción posible para saber a qué me tengo que atener el año entrante.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la inquietud de doña Marlene y con lo que se discutió en la Comisión Plan Presupuesto. Totalmente de acuerdo, de que lo que queremos es que quede constancia de que el Consejo Universitario pide a la administración que analice las opciones de arreglo que permitan ante una eventual problema financiero salir avante con la institución, eso es lo que queremos.

Don Luis, como tiene mucha más experiencia que nosotros, nos está poniendo en alerta que esto no debería de ir en el acuerdo de aprobación del presupuesto por las implicaciones que puede traer para la autonomía universitaria incluso, pero cuando nosotros decimos que las pasamos, creo que es pasarlas y aprobarlas en el acuerdo dos.

El hecho de trasladarlas no implica que las estamos obviando, cuando pido pasarlas no es quitarlas solo que se va a aprobar en el acuerdo dos, creo que ese es el espíritu que privó ayer en la comisión y todo lo que hablamos fue en favor de que la administración tome las medidas correspondientes para paliar la situación, pero sí es improcedente que vaya en el acuerdo que va de aprobación a la Contraloría, porque no le quiero causar ningún daño a la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez lo veo inconveniente, no le quita el objetivo del presupuesto e inclusive, ahora cuando analicemos el otro podemos hablar de algunas alternativas de anualidad, cosas más específicas.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta es la siguiente, señor rector, que el considerando cinco se lea de la siguiente manera:

“En la presentación del POA Presupuesto 2018, brindado por la Oficina de Presupuesto en sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, se observa lo siguiente:

- a. Una disminución en la tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2018, que fue del 3,3% frente a un crecimiento del 8,7% del 2017.
- b. La proyección de ingresos que recibe la Universidad producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia es superior en términos absolutos a lo que se tenía antes del 2017 con un crecimiento nominal del 3,7%.
- c. La proyección del total de los ingresos propios muestra una tasa de crecimiento nominal menor a la del periodo anterior de un 5%, considerando un aumento general de aranceles del 4%.”

El resto de los considerandos deben de ser eliminados porque lo anotado en los incisos de este considerando debería de irse para el otro, entonces, hasta ahí quedaría. El resto de los considerandos se mantienen y se aprueba el presupuesto, eso es lo que tiene que quedar y entrar a conocer la propuesta dos.

No estoy perjudicando a la UNED y no es conveniente usar palabras de que la intención es no perjudicar a la UNED, mi intención nunca ha sido esa, todo lo contrario. Lo que sí es claro es que queremos cumplir con un mandato para que la Contraloría no nos haga el llamado de atención, pero además, de que a usted le urge y a la Universidad en particular es que se apruebe este presupuesto lo antes posible.

ALFONSO SALAZAR: Creo que doña Guiselle planteó lo que todos queremos entender, de que a la Contraloría vaya la menor cantidad de información y que el análisis profundo del presupuesto quede a lo interno de la institución, más bien me inclino a que ese considerando e inclusive el considerando que dice que cuánto se aparta para efectos salariales, todo en base en los considerandos del acuerdo dos y sometería una moción de orden para que lo votemos o dejamos el considerando como lo plantea doña Marlene en el acuerdo uno o lo trasladamos todo, inclusive mi propuesta es que hasta lo del aumento para efectos salariales no quede en el acuerdo uno y se traslade al acuerdo dos.

Mi propuesta es que el acuerdo que vaya a la Contraloría vaya completamente técnico, o sea, un acuerdo donde este Consejo lo recibe, analiza los ingresos del FEES, las condiciones del por qué la negociación obligó a que la Comisión solamente lo viera en dos sesiones y se aprueba el presupuesto, eso es lo que va a la Contraloría y todo lo demás que es correcta la discusión que hemos tenido pase al acuerdo dos y que lo entremos a ver lo antes posible para que nos alcance el tiempo como dice doña Nora para poderlo terminar hoy mismo.

Esa sería mi propuesta, le solicito a don Luis que la someta o votación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué hacemos con el otro acuerdo? Para mi es el que viene a regular todas las preocupaciones que están aquí.

El otro es tan importante como este y estoy de acuerdo en señalar todas las relevancias que demuestra la situación en la que estamos.

ALFONSO SALAZAR: Es mantener los considerandos 1, 2, 3, 4 y 6. Con eso se aprueba el presupuesto.

La idea es que a la Contraloría llegue la aprobación de que la Comisión hizo el análisis y aprobó el presupuesto y que a lo interno quede todo el detalle de esta problemática.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-a) y 1-b), celebrada el 04 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-047), referente al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018.**
- 2. En sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, el Consejo Universitario recibe por parte de señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, mediante el oficio R-755-2017 de fecha 27 de setiembre del 2017 (REF.CU-662-2017), el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, por un monto total de ¢76 315 584 169,65.**
- 3. La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el 2018 en el mes de agosto del 2017, por un monto de ¢496 266 720 000,00, además de un monto de ¢33 853 332 649,00 para la Universidad Técnica Nacional (UTN), para un crecimiento nominal total del 3,7%, en el cual se conoció los montos exactos de la composición del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el ejercicio económico 2018. De este monto, a la UNED le corresponde un FEES Institucional del período por ¢34 750 203 639,00 para el año 2018.**
- 4. El acuerdo de la Comisión de Enlace, que define el FEES para el 2018, fue suscrito el 29 de agosto del 2017, lo que afectó el**

cronograma institucional, en relación con la formulación y análisis del POA-Presupuesto 2018.

- 5. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 18-2017, celebrada el 29 de agosto del 2017, conoció y aprobó la distribución de los Fondos del Sistema y asignó un monto de ¢7 444 000 800,00, equivalente al 1,5% del FEES total, que está financiado con el Fondo del Sistema del 2018, para el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ¢3 187 079 436,00, para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas con el Fondo del Sistema, para un FEES total asignado a la UNED de ¢45 381 283 875,00 para el año 2018. La diferencia con el monto total indicado en el considerando No. 1, es producto de los ingresos propios y otras transferencias que recibe la Institución.**

- 6. El Consejo Universitario, en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, acuerda:**

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y en el menor plazo posible, presente un dictamen al Plenario.”

- 7. Con el propósito de cumplir con la petición del Consejo Universitario transcrita en el considerando anterior y el mandato de la Contraloría General de República, la Comisión Plan Presupuesto decide analizar en las sesiones 431 y 432, ambas celebradas el 4 de octubre del 2017, el proyecto del POA-Presupuesto del 2018, en razón de la premura del tiempo, lo que no permite a la Comisión cumplir a cabalidad con lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2018, por un monto de ¢76 315 584 169,65.

ACUERDO FIRME

b. Relativo a las acciones específicas en torno a la ejecución del POA Presupuesto 2017.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 04 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-048), referente al análisis del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario del 2018.

GUISELLE BOLAÑOS: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 04 de octubre del 2017.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por qué no ponemos como primer considerando el acuerdo que acabamos de tomar de la aprobación del presupuesto.

GUISELLE BOLAÑOS: Prosigo con la lectura del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el Art. II, inciso 1-a) de esta sesión, en el que se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2018.
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto 2017.
3. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016. En este acuerdo en los incisos b) y c) del punto 1) se solicitó a la Administración:

“1. (...)

- b) Un estudio evaluativo sobre los egresos por la partida de los servicios especiales en el año 2016, que valore el impacto de la distribución aprobada, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015. El informe correspondiente debe adjuntarse con la entrega de la propuesta POA Presupuesto 2017. (El subrayado no es del original)
- c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva. (El subrayado no es del original)

4. El crecimiento de la sub-partida de Servicios Especiales en el POA-Presupuesto 2017, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016 y en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016.
5. En la agenda de la Comisión Plan Presupuesto se encuentra el acuerdo del CONRE tomado en sesión 1958-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 11 de setiembre del 2017, mediante el cual traslada al Consejo Universitario la propuesta de política que regula el uso de la subpartida “servicios especiales”, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2580-2017 Art. III, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2017.
6. Lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
7. De la presentación del POA-Presupuesto 2018 brindada por la Oficina de Presupuesto en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, se observa lo siguiente:
 - a) Una disminución significativa en la tasa de crecimiento del FEES Institucional, para el año 2018, que fue del 3,3%, frente al crecimiento del 8,7% del 2017, que comparado con el nivel de inflación proyectado para el año 2018 del 3,0%, implica un crecimiento real estimado casi nulo para el año 2018 (0,29% de aumento).
 - b) La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos absolutos a los que se tenía antes del 2017, con un crecimiento nominal del 3,7%.
 - c) Asimismo, la proyección del total de los ingresos propios, muestra una tasa de crecimiento nominal menor a la del periodo anterior, de apenas un 0,05%, considerando un aumento general de aranceles del 4%. Si se compara este aumento general de aranceles con el nivel de inflación proyectado para el año 2018 del 3,0%, implicaría un crecimiento real estimado negativo y cercano al -3% de los ingresos propios para el año 2018.”
 - d) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el periodo 2013-2016, fue de 10,91%, mientras que para en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 10,68%.
 - d) Del 2017 al 2018 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento del 2,33%, mientras los egresos por la partida de Remuneraciones muestra un crecimiento del 4,08%.
 - e) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.”

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis, este considerando es exactamente copia textual de lo que estábamos discutiendo en el acuerdo anterior, en el que usted estaba haciendo observaciones. Por eso le indiqué a doña Ana Myriam que guardara lo anterior para ver qué es lo que usted considera que ya se discutió para trasladarlo acá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Era la propuesta de redacción que ya habíamos acordado, era lo que quería proponer, que ya teníamos consenso sobre la tasa de crecimiento presupuesto del 2017 que fue de un 8%, la inflación acumulada a la fecha es de 0.91%, la tasa de crecimiento para el 2018 es de 3.3% y existe una proyección de la inflación del 3%.

MARLENE VÍQUEZ: Había interpretado que después de ese 4%, había que poner si se considera este aumento general con la inflación proyectada para el año 2018 implicaría un crecimiento real estimado mínimo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La proyección de crecimientos de ingresos propios incluyendo aumento general de aranceles es de 0.05%, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación del 3%.

GUISELLE BOLAÑOS: Prosigo con la lectura del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con las modificaciones que han indicado quedando de la siguiente manera:

- “8. De la presentación del POA-Presupuesto 2018 brindada por la Oficina de Presupuesto en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, se observa lo siguiente:
 - a) La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el 2017 fue de 8,7%, con una inflación acumulada a la fecha de 0,91%. La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2018, será del 3,3%, con una proyección de inflación del 3%.
 - b) La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos absolutos a lo que se recibió en el 2017, con un crecimiento nominal del 3,7%.
 - c) La proyección del total de los ingresos propios, incluyendo el aumento general de aranceles del 4%, es de 0,05%, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación del 3%.
 - d) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la administración, en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.
 - e) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el periodo 2013-2016, fue de 10,91%,

mientras que en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 10,68%.

- f) Del 2017 al 2018 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento del 2,33%, mientras que los egresos por la partida de Remuneraciones muestran un crecimiento del 4,08%.
- g) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.”

Prosigo con la lectura del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el cual indica:

- “8. En los apartados de plazas nuevas e incremento de jornadas, que aparece en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2018, en los folios del 82 al 91, elaborados por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que la mayoría de las plazas propuestas cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales, con excepción de las asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00.
- 9. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto 2017, en el cual en lo que interesa indica:
 - “1) Dejar en suspenso 23.25 TC de plazas nuevas de la totalidad de las plazas creadas (28.25 TC) en el POA Presupuesto 2017, por cuanto la documentación presentada por la Oficina de Presupuesto es incompleta y parcial y no responde a lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, se autorizará el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa indicada.”
- 10. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016. En este acuerdo en el inciso c) del punto 1), se solicitó a la Administración:
 - “1. (...)
 - c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva. (El subrayado no es del original)”

MARLENE VÍQUEZ: Es para hacer la observación de que éste considerando 10 está repetido, porque en el considerando 3 en los incisos b y c ya se menciona. Por lo que se tendría que eliminar.

GUISELLE BOLAÑOS: En el considerando 8 dice que en los apartados de plazas nuevas viene todo lo que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos en cuanto a los estudios y lo que la oficina presentó, pero lo que dije anteriormente sigue siendo válido, es un *copy paste* de cuáles son las funciones que desempeña un asistente de laboratorio o un analista, por lo tanto, considero que, tal y como está presentado no cumple con eso.

Además, ayer solicité en la Comisión Plan Presupuesto, pero no hubo tiempo, sería bueno escuchar a la encargada del programa de laboratorios ¿por qué se piden tiempos completos para asistentes de laboratorios? Cuando va a haber laboratorio en diferentes centros y como los laboratorios se realizan los fines de semana.

Entonces, como garantizamos que ese TC le va a servir para Cartago, Alajuela, Ciudad Neily, etc. y sino deberían ser plazas fragmentadas, eso no lo sabemos, pero tampoco lo escuchamos.

Así como dejamos el año pasado pendiente la aprobación de plazas hasta que estuviera la justificación adecuada, tal y como está redactado este considerando no tendríamos como decir no aprobamos la plaza en esos términos, pero sí que analizaríamos las plazas nuevas que vienen y cuales consideramos que merecerían una justificación para ver si tienen que ser así de TC o tienen que ser de $\frac{1}{2}$ tiempo o de $\frac{1}{4}$ de tiempo porque por tradición los laboratorios funcionan los fines de semana, como garantizar que un TC va a estar en Alajuela, en los Santos, en Ciudad Neily, imposible. Son tres TC lo que están solicitando y dos $\frac{1}{2}$ tiempos para efectos de laboratorio y a mí me preocupa eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son 22 laboratorios, ¿no son los regentes químicos? Dejémoslo pendiente para analizarlo.

Ya hay un estudio que son las dos plazas que se entregaron el año pasado y la idea es que cada Escuela tenga un asistente académico que se encargue de coordinar todo lo de la acreditación, eso es prioridad y la idea es que alguien se encargue de eso que tenga competencias.

NORA GONZÁLEZ: Anotar el costo que tendría para las finanzas y el presupuesto de la UNED aprobar estas 14.5 plazas que se proponen en este presupuesto para el año 2018, de acuerdo con la información que ellos nos brindan, el costo para este año, sería de aproximadamente ¢11.000.000 (once millones) sabiendo que al aprobar estas plazas va a haber un crecimiento anual vegetativo que va a incrementar los egresos de la Universidad y del pago al personal y recordemos que en la aprobación del presupuesto del año pasado, tenemos en suspenso la aprobación de 23.25 tiempos completos. Esto quiere decir que si sumamos los

tiempos completos que están solicitando serían 28 tiempos completos que tendríamos en suspenso y esto equivaldría un aumento en el presupuesto para personal de más o menos 220.000.000,00 (doscientos veinte millones de colones) solo para el año 2018 en caso de que se decida o se presenten las condiciones sobre las cuales las tenemos suspendidas.

Creo que nosotros debemos pensar en cuál es el papel que nos corresponde, respecto a este problema que tenemos en la universidad, del cual don Luis nos ha hablado en reiteradas ocasiones y a quien también esta propuesta de acuerdo que tenemos aquí le estamos solicitando a él como representante de la administración que presente las medidas para poder apalear este crecimiento vegetativo y la forma en que se está manejando el presupuesto en la Universidad.

Creería que independientemente de los razonamientos que den o no de la necesidad que se presenta para crear puestos nuevos, plazas nuevas, nosotros deberíamos pensarlo en función de las finanzas de la Universidad aprobar o no estas plazas, incluida la plaza del asesor legal de la Universidad, incluida también la plaza del trabajador o trabajadora social de la DAES a pesar de que nosotros como Consejo Universitario tomamos el acuerdo de hacerlo y deberíamos pensar si esto es así, en suspender la creación de plazas por un periodo por lo menos yo pienso en unos tres años de suspensión de creación de plazas y utilizar las plazas que han dejado las personas que se han jubilado.

Ayer hablábamos de manera informal porque no teníamos el dato de que podríamos disponer eventualmente hasta de unas 60 plazas, si ya tenemos 60 plazas disponibles y le vamos aumentar ahora a 37 plazas más es mucho el incremento y en cantidad de millones y de inversión a mediano y largo plazo, nos vamos a ver muy afectados.

Si es cierto el dato de que son 60 plazas de jubilados que están disponibles, estaríamos aumentando en demasía, porque esas plazas en algún momento se van a llenar a menos que tomemos el acuerdo de quitarle la potestad al rector que le dimos de que disponga de esas plazas para darlas de acuerdo a la necesidad que se plantee en una parte de la institución, digamos que le quitamos esa potestad y digamos, esas plazas no se utilizan, suspendamos esto, por el mismo periodo en que se suspendería la creación de nuevas plazas dentro de la Universidad.

Ese es el razonamiento que ayer expresé en la comisión. Como se habló fuera de actas, no podemos indicarle a la administración qué debe hacer, ni cómo hacerlo, pero sí podríamos pensar en función del manejo del presupuesto, que vamos a hacer respecto de las plazas que quedan de jubilados y la solicitud de nuevas plazas, creo que ahí nosotros podríamos pensar de manera más abstracta el manejo de este presupuesto y tomar una decisión y luego que la administración, con ese acuerdo, tome las medidas correspondientes.

Don Luis, ¿es correcto el dato de que son 60 plazas de las que se podría disponer de personas que se han jubilado?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de darle la palabra a doña Guiselle y a doña Marlene, voy aclarar eso.

Hay plazas congeladas, son como nueve, aproximadamente, ¿Cuáles son las plazas que no hemos congelado?, doña Nora eso es muy importante, plazas de profesores, tutores, no le quito académicas a nadie porque si no hay que reponerlas por servicios especiales.

Muchas de estas plazas son de centros universitarios, también se ha jubilado mucho trabajador misceláneo, oficinistas, hubo un centro universitario donde hay tres personas, donde hay un administrador, un oficinista y un conserje, la persona se jubila hay que reasignarla.

No puedo dejar un centro sin oficinista, sin conserje, a mí me gustaría que viera las que se dan y ¿por qué? yo con mucho gusto, pero siempre tengo el cuidado de no eliminarlas por eliminarlas.

Lo académico tiene prioridad, las plazas de investigación, se fue don Celedonio Ramírez y muchos me dirían ¿Por qué si la plaza de don Celedonio Ramírez no estaba haciendo nada? Pero había plazas que estaban esperando del lado del PROIFED, don Celedonio estaba asignado ahí y habían unos proyectos, entonces lo hicieron en dos medios tiempos, cosas de ese tipo.

Yo soy muy racional en eso, ahora si usted se fija cuáles son las plazas que estamos poniendo aquí y si son o no necesarias. Inclusive, la del asesor legal es un acuerdo del Consejo y a mi criterio sí se necesita.

La de trabajador social teníamos un acuerdo de este Consejo y estoy de acuerdo en que vayamos ascendiendo para beneficio de los estudiantes ojalá que haya un trabajador social algún día en todos los centros.

Porque hay trabajadores sociales que tienen cuatro centros eso no sirve la de los laboratorios, nosotros no tenemos aquí casi asistentes de laboratorio, creo que son como dos o tres los que están ahí en el laboratorio, es más son dos y atienden cuatro laboratorios nuestros y cuatro externos ahora hay que atender 22, estoy pensando que esas plazas que están ahí tiempo completo a la larga son la gente que va a estar aquí preparando los materiales que salen a los centros, porque atender 22 laboratorios tiene su trabajo y hay gente que tiene que estar aquí.

En el Centro Universitario de San José se va a construir del lado del parqueo unas instalaciones de almacenamiento de radioactivos que son inflamables y con una serie de condiciones, una sala de preparación y eso tiene que ser atendido por alguien, hay un encargado de bodega.

No sé si son ellos, por eso le digo, no me estoy oponiendo, si quiere lo podemos analizar con las personas responsables en el tanto lo hagamos lo más rápido posible, eso no lo voy a cuestionar.

Las dos personas que están ahí, les solicité que aun así las incluyeran, lo que es acreditación para dar plazo a que se diera un estudio, solicité los estudios, no salieron, pero ya están los dos estudios del año pasado para dos Escuelas y ahora vienen dos para las que no lo tienen, no todas las Escuelas tienen estos profesionales.

No tengo ninguna objeción en que revisemos los datos de las plazas, en efecto, hay muchas solicitudes de plazas que lo que estamos haciendo es revisando las que están congeladas y reasignándolas.

Tenía 57 solicitudes de plazas ya estudiadas, se cortó todo, por ejemplo lo del CINET de las plazas del Centro de Investigación de la Escuela de Educación las cortamos, claro hubo una reacción, les estoy pidiendo que los proyectos para el 2018 los pospongan que sigan con el recurso que tienen y lo nuevo lo pospongan.

Aquí lo que está son las cosas nuevas e inevitables, si hay alguna de las que se puedan eliminar, encantado, pero, por ejemplo, una plaza que está congelada, la de Kenneth Rivera que estaba con colegios científicos, y ya se lo pregunté a doña Katya qué va a pasar con los colegios científicos si los va seguir administrando como lo han venido haciendo o lo van a pasar a la ECEN que en algún momento se habló por la forma en que están constituidos.

Si fuera un colegio humanista pasaría a sociales, pero es un colegio científico, pero se necesita que una persona administre eso, todo lo demás lo da el MICIT.

¿Por qué no se ha llenado esa plaza? por que don Kenneth se jubiló, pero siguió, por encargo del MICIT, como director nacional de colegios científicos y tiene como recargo los dos de la UNED.

Tengo otras plazas congeladas, por ejemplo la que utilizaba Mario Alfaro que era miembro del Sindicato y fuera jefe de la Editorial. Tengo la plaza utilizada por Marcial Prado, se congeló, en total son más de ocho plazas.

Hay una solicitud de diseño de los proyectos reconstructivos, los que vienen, se le consultó a Recursos Humanos cuáles plazas están disponibles y hay dos $\frac{1}{2}$ tiempos de un ingeniero civil en SERGE, y han estado contratando gente por fuera, no hay ese cruce, teniendo las plazas en SERGE de medio tiempo para ingeniero civil y no las venían usando, esa lista se las puedo facilitar, es grande, son 60 personas las que se están jubilando, pero el 95% son profesores y de centros, ahí no me atrevo nunca. Que lo haga otro, pero yo no soy el que le va a mermar una solicitud a la Académica.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que menciona don Alfonso estoy totalmente de acuerdo, no le corresponde al Consejo Universitario hacer el análisis, pero llama la atención que una justificación de plaza para un cuarto de tiempo sea la misma que para el tiempo completo.

Ahí es donde me surge la duda, que sea el CONRE que lo haga, pero que lo haga, entonces que no aprobemos las plazas tal y como están, porque si lo aprobamos tal y como están, en base a lo que dice ese considerando estamos dejando que esto me cause inquietud en términos de ¿por qué tiempo completo a las funciones que le van asignar a un $\frac{1}{4}$ de tiempo también?, excepto porque eventualmente va a estar en el laboratorio para preparar el material, siempre ha sido preparado y ese personal ya existe.

Lo que uno quisiera es que ese considerando quede así, porque al quedar así implícitamente estamos aplicando las plazas tal y como están y si es el CONRE podemos hacer el acuerdo parecido al del año pasado que decía: “se suspenden las plazas tales y tales”.

En relación con las plazas, le recordé ayer a los compañeros en la comisión que este Consejo le había autorizado a la Rectoría su solicitud de manejar las plazas de los jubilados discrecionalmente, yo no cuestioné eso, más bien les dije recordemos que el Consejo le aprobó al rector eso.

Porque ayer lo que se cuestionaba era que cómo se iba a suspender una plaza si se iba aprobar la del asesor legal del Consejo Universitario, pero para mí, particularmente, la asesoría legal de este Consejo Universitario es imprescindible y no es que estemos haciendo acuerdos para nuestro propio provecho esta es una necesidad y debe ser atendida e independientemente de que se congele o se paralice otra plaza no implica que nos estamos tratando con gran complacencia y que estamos molestando al resto de la gente.

No enredemos cosas porque se dijo que se habían pensionado cerca de 60 personas el año pasado, pero no dijimos que los 60 códigos quedaban ahí y recordé que a don Luis le dimos la autorización de usar discrecionalmente los códigos de jubilados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sería el más feliz de poder reducir la masa salarial; sin embargo, estas situaciones que se están presentando, por ejemplo el AMI, no lo tenemos resuelto, el aseo del edificio li +D y lo vamos a hacer por la vía de los fondos del Sistema Cuando estoy negociando los Fondos del Sistema de $\phi 800.000.000$ (ochocientos millones adicionales) espero que eso lo podamos tener.

El li+D va a ocupar más vigilancia se va hacer con los mismos oficiales de seguridad que tenemos.

Se va a necesitar alguien que administre el edificio, porque hay salas, todo un sistema de actividades colaborativas, se necesita una persona que esté supervisando eso, pero se va a reacomodar con los funcionarios que ya estén internamente.

Sería muy feliz que así fuera, quedo a lo que ustedes consideren oportuno, pero me gustaría que votaran para avanzar en ese sentido y ver cómo podemos hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una propuesta, después del considerando ocho al cual ya me referí en mi intervención anterior, de acuerdo con la información que aportó la Oficina de Presupuesto y del análisis que se realizó, se constató que no se respetaba lo que establecía la normativa institucional con respecto a la creación de plazas, surgió en el análisis la preocupación o la inquietud de que no entendíamos por qué se estaba creando en el programa del laboratorio plazas con jornada de tiempo completo.

Mi propuesta es que como considerando nueve diga:

“CONSIDERANDO:

9. Del análisis realizado en la Comisión Plan Presupuesto sobre la propuesta de plazas nuevas e incrementos de jornada en el ante proyecto presupuesto ordinario del 2018, se consideró necesario que la administración valore la pertinencia de la creación de plazas en el programa de laboratorio con jornadas de tiempo completo”

Y con base en eso incluir un acuerdo que diga lo siguiente como punto dos, en primero yo sostengo que no se puede aprobar si no se respetó la normativa:

“SE ACUERDA:

Solicitar a la administración valorar la pertinencia de la creación de las plazas de tiempo completo para el programa laboratorio en el POA presupuesto 2018 dado que los laboratorios por lo general se ofrecen por lo general en varios Centros universitarios los fines de semana, lo que demanda la contratación de jornadas parciales”.

Simplemente, el Consejo Universitario lo que está solicitando a la administración es, si está creando esos tres tiempos completos y una parte adicional de jornada parcial, que valoren si esas plazas se pueden desagregar en jornadas parciales, pero me parece que eso es competencia de la administración no del Consejo Universitario, pero es una decisión nada más de ejecución, nosotros aprobaríamos la plaza, pero hacemos la excitativa a la administración para que valore la pertinencia de los tiempos completos o dividirla en jornadas parciales, esa es mi propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Una de las ilusiones más grandes que tengo es echar andar esos laboratorios, están equipados con equipos de primera

línea, sí hemos tomado el acuerdo de que ningún laboratorio va a operar sino hay un responsable que administre los inventarios de equipo. El otro día estaba viendo una cosa de vidrio que vale \$200, aproximadamente de los laboratorios del AMI. Son equipos muy caros, el tema es que no se va a abrir ningún laboratorio sino hay laboratorista una persona responsable, no le puedo dejar eso a la gente del centro.

MARLENE VÍQUEZ: El problema es la justificación es la misma para todos

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo con todo lo que usted me está diciendo, no me estoy oponiendo, lo que les quiero hacer ver es que vienen muchos aspectos que tenemos que mejorar en el sentido de los servicios que se les va a dar al estudiante que no tenían y ahora sí, eso es todo. Si lo plantea así, doña Marlene podemos avanzar.

ALFONSO SALAZAR: Propongo cambiar ese considerando 9, para que no se entienda específicamente como se quiere plantear dentro del enfoque que señaló doña Guiselle.

En realidad el Consejo aprueba presupuesto, no plazas, así que tenemos que cambiar el acuerdo para que no diga que aprueba la creación de las plazas eso no le corresponde al Consejo.

La creación de plazas, por reglamento, le corresponde a la Rectoría, el Consejo lo que puede hacer es no aprobar el presupuesto para la creación de esas plazas, sin presupuesto las plazas no se pueden operar.

En lo que corresponde en el considerando que dice, en el apartado de plazas nuevas, en vez de señalar que se cumple con los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento simplemente se señala lo que dice al final, en el apartado de plazas nuevas de incremento de jornadas que aparece en el proyecto del presupuesto ordinario 2018 en los folios 82 al 91 elaborado por la oficina de Presupuesto se puede constatar que las plazas asociadas a los códigos 23-507-00 y 23-508-00 no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Creación de plazas mediante la partida de cargos fijos y servicios especiales.

Dejamos dicho que esas no cumplen, porque esto si es decisión del Consejo, es más, lo acabo de revisar, no hay un informe de la Oficina de Recursos Humanos, excepto una descripción de las funciones que no hace la Oficina de Recursos humanos y ya el señor rector nos mencionó, que esos estudios no han sido entregados, son los únicos que podemos tomar las siguientes acciones en el acuerdo uno, que es o no aprobar el presupuesto para la creación de las plazas asociadas, etc., por cuanto no responde a lo establecido o dejar en suspenso, como hicimos el año pasado, el presupuesto o no autorizar el presupuesto hasta tanto, “tal cosa.”

Esas son las dos salidas que tuvimos el año pasado, dejar en suspenso, este año estamos planteando no aprobarlo que es una política diferente a la del año pasado en función de que lo propuesto el año pasado a estas alturas no ha llegado al Consejo Universitario ningún estudio con respecto a las plazas que quedaron en suspenso el año pasado.

El año pasado dejamos en suspenso y todavía no hay nada claro al respecto, lo más correcto ahora es no aprobar el presupuesto y no dejar en suspenso, sino del todo no aprobarlo; sin embargo, este Consejo igual puede decidir por mayoría dejar en suspenso la autorización del presupuesto para la creación de esas plazas, esta es la parte esencial del cambio que estaría proponiendo para que no se confunda que en realidad el Consejo está aprobando plazas, que es lo que en el considerando ocho da la impresión, sino que al revés el Consejo considera que esas dos plazas propuestas no reúnen las condiciones y, por lo tanto, no autoriza el presupuesto para crearlas, eventualmente, en el caso de que más adelante la Rectoría lo quiera hacer, perfectamente lo puede hacer si queda en suspenso.

En ese momento los dineros se utilizaron para hacer los nombramientos por servicios especiales, así también fue el acuerdo.

Estaría proponiendo que en razón de que el señor rector nos informa que el correspondiente informe de la Oficina de Recursos Humanos no está en poder de la Rectoría, en vez de no autorizar el presupuesto dejar en suspenso el presupuesto, pero sí llamaría la atención de que en realidad se tome en cuenta un acuerdo en este mismo acuerdo para que la Rectoría responda al acuerdo del 2017.

Propondría ese cambio en el considerando ocho y en el acuerdo uno, valorar si se autoriza el presupuesto o se suspende la autorización del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo un compromiso con las comisiones de autoevaluación, han trabajado muy fuerte, sinceramente, estaré muy agradecido eso es un trabajo adicional a sus funciones y mi compromiso es que cada Escuela tuviera una plaza para que llevara los asuntos de acreditación; sin embargo, acepto que no tiene el estudio independientemente.

Ya que esta el otro estudio en camino que es el que han dejado pendiente, les solicito que los dejen pendientes de aprobación mientras sale la información.

Ya estamos octubre y no han salido los estudios de las plazas que se habían suspendido, pero eso no es potestad de la Rectoría, eso está en otro lado y quisiera que se comprendiera de esa manera. Sin embargo respetaré lo que indique el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Si le interpreté bien a don Alfonso, entonces el considerando 8) quedaría de la siguiente manera:

“En los apartados de plazas nuevas e incremento de jornadas, que aparece en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2018, en los folios del 82 al 91, elaborados por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales”.

El acuerdo correspondiente diría:

“No autorizar el presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, propuestos en el anteproyecto POA-Presupuesto 2018, hasta que se cumpla con lo establecido con los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales y se informe al Consejo Universitario al respecto.”

Me parece que hay que indicar a la administración hasta que se cumpla con eso, pero debe informar al Consejo Universitario.

Creo que esta propuesta sí la acogería de parte suya, pero me gustaría si la propuesta que presenté la vamos a analizar, de que se incluyera un considerando 9) que diga:

“Del análisis realizado en la Comisión Plan Presupuesto, sobre la propuesta de creación de plazas nuevas e incremento de jornadas en el anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2018, se consideró necesario que la administración valore la pertinencia de la creación de plazas en el Programa de Laboratorio (PROLAB), con jornadas de tiempo completo”.

Lo que más se cuestiono es que fueran de tiempo completo, pero como usted no sabe y nosotros tampoco sabemos en realidad en qué consiste, y no se trata de llamar a las personas, sino que es la administración la responsable del uso de esos recursos, de manera compartida con el Consejo Universitario.

Le agradecería que si aceptan ese considerando se agregue un acuerdo adicional que diga:

“Solicitar a la administración valorar la pertinencia de la creación de las plazas de tiempo completo, para el Programa PROLAB aprobadas en el POA Presupuesto 2018, dado que los laboratorios por lo general, se ofrecen en varios centros universitarios los fines de semana, lo que demanda la contratación de jornadas parciales”.

Supongo que lo que se necesita son personas de jornadas parcial y no de tiempo completo y eso es lo que prevaleció en la discusión.

Me gustaría que se analizara porque estamos por finalizar el análisis de esta propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo importante, es que no aprobar el presupuesto significa que lo modifican. Indicar dejar en suspenso le permite a las personas de la Oficina de Presupuesto, enviarse ese documento y luego hacerlo vía modificación.

Estoy hablando de las consecuencias de rebajar algo en este momento, porque como todo es manual más de una semana de trabajo.

ALFONSO SALAZAR: Considero que si no se autoriza el presupuesto no se puede pedir más. Si se deja en suspenso la autorización sí se puede solicitar.

Sugiero que diga lo siguiente:

“Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, propuestos en el anteproyecto POA-Presupuesto 2018, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa indicada”.

La otra propuesta para el acuerdo 2) es para que diga:

“Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, hasta que la Administración valore la pertinencia de que dichas plazas sean de tiempo completo, e informe al Consejo Universitario la decisión que tome al respecto”.

Las propuestas mías, la primera era: “señalar que las becas tipo A van dirigidas a los estudiantes, de menos recursos socio económicos, lo que merece establecer un monto base del POA-Presupuesto 2018 para su sostenibilidad y alcance a la mayor cantidad de población estudiantil más necesitada de estudios superiores de calidad académica, por lo que se incluye un monto razonable, de 599 millones de colones”.

Yo no puse acuerdo, pero tenía que ver con los montos asignados a la beca A, con respecto a la parte de aranceles, entonces por eso no puse ningún acuerdo, simplemente un considerando de que hay un monto razonable para cubrir las becas A.

El otro acuerdo, son dos acuerdos adicionales, yo valoré lo que usted aquí en una ocasión conversó, sobre la compra de instalaciones, por un lado de terrenos e instalaciones y, por otro lado, el crecimiento que ha tenido, no hay ningún estudio, yo no estoy basado en ningún estudio, simplemente que ya en el presupuesto para asuntos de alquiler va un monto de 1265 millones de colones.

Entonces consideré prudente que el Consejo haga esa referencia de ese presupuesto creciente para efectos de alquileres y “solicitar a la Rectoría un informe en detalle del gasto en alquileres de los últimos tres años y las acciones que se requieren implementar en el año 2018 con el fin de estabilizar o reducir dicho gasto” y que el informe se presente en febrero del 2018. Esa es una propuesta, me gustaría escuchar las observaciones al respecto si es pertinente o no, el Consejo para eso está.

El otro acuerdo dice el considerando:

“La partida de servicios especiales para nombrar personal interino temporal ha crecido significativamente en los últimos tres años, alcanzando la cifra de 2396 millones de colones en el presupuesto 2018, de los cuales el 67% o sea 1605 millones de colones que dedican al programa 4 de Docencia. En los años 2016 y 2017 que son los únicos que pude comprobar, este monto solo ha permitido cubrir...”;

Eso lo tengo que modificar, continúo:

“... completamente las necesidades de docencia en los dos primeros cuatrimestres, obligando al Consejo Universitario a aprobar necesariamente una modificación presupuestaria en el tercer cuatrimestre, cuando el personal ya está nombrado.”

En la Comisión de Plan Presupuesto existe la modificación presupuestaria de este cuatrimestre, donde viene servicios especiales, entonces yo había puesto en el Considerando, que esta situación del crecimiento de servicios especiales, yo cambiaría lo que puse originalmente, bueno ya lo quité, por “requiere esta situación”. Para mí requiere una política administrativa de contención del gasto, por medio de mecanismos efectivos en la distribución de las necesidades académicas en las diferentes Escuelas proyectando también hacia la extensión, la investigación y la administración, porque el resto 33% se va en las demás; extensión, investigación y administración; fundamentalmente.

Hay un considerando que se trasladó del acuerdo 1 al acuerdo 2 que dice:

“En la agenda de la CPP se encuentra el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 1958-2017, artículo IV, inciso 2, celebrada el 11 de setiembre del 2017, mediante el cual traslada al Consejo Universitario la propuesta de Política que regula el uso de la sub partida de Servicios Especiales en atención al acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2580-2017, artículo III, inciso 2, celebrada el 9 de marzo del 2017”

Sin embargo, en esta política ¿qué es lo que me llevó a hacer el planteamiento?, lo que se presenta al Consejo Universitario tiene tres recomendaciones nada más, o sea es todo un estudio de Servicios Especiales, se ponen en la conclusiones de los porqué los Servicios Especiales están así y se hacen tres recomendaciones:

“ ...

- 1) Con base en el análisis realizado se recomienda que cada escuela tenga claridad de la cantidad de plazas que poseen en propiedad y a plazo fijo, esto con el fin de que los primeros nombramientos de acuerdo con la carga académica se realicen en dichos códigos y en caso requerido, soliciten servicios especiales.
- 2) Desarrollar un sistema de información institucional que contemple necesidades de la academia en materia de control y seguimiento de las plazas, para la asignación de tiempos y recursos.
- 3) Valorar la efectividad de la propuesta manual para el futuro aplicarlo en la Dirección de Extensión y en Sistema de Estudios de Posgrado.”

Como ustedes pueden observar, en esas conclusiones no existe nada concreto, yo las leí y no encontré propuestas, las conclusiones para mí son las propuestas, es hacer una información, o sea decirle a las unidades académicas que valoren todo eso, que sigan un proceso de nombramiento, es decir para mí hay dos cosas con servicios especiales.

Esto es si se hace lo que está proponiendo la Rectoría, es simple y llanamente seguir por donde estamos, o que la Universidad siga por donde está, la única diferencia es que las escuelas van a tener que seguir un procedimiento de nombramiento, que si no se ha hecho hasta el momento, porque se dice las unidades académicas no tienen nada que ver con los nombramientos, simplemente traslade a Recurso Humanos sus necesidades y Recursos Humanos es la responsable de acomodarlo.

Ahora lo que se está proponiendo es que sean las unidades académicas las que tengan, cuáles son los códigos que corresponden y comiencen ellas a señalar que fulano de tal va para el código tal, que fulano de tal va para el otro código y que fulano o zutano y los demás se quedaron sin código y por lo tanto va para servicios especiales, eso es como ordenar lo que existe, pero al final no va a cambiar nada.

Lo que estoy proponiendo es que en realidad la Rectoría presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en extensión; información que ya se está manejando en esa propuesta, que han sido contratados por la partida de Servicios Especiales

En otras palabras, no es valorar los códigos que tienen, ni es valorar los códigos por tiempos, ni las plazas fijas; es valorar toda la gente que se ha nombrado por

Servicios Especiales y de esa gente que se requiere de manera permanente en razón de los programas fijos definidos por las unidades académicas, toda esa gente, en vez de estar nombrándola año a año, es definir cuáles son los puestos de profesor que se requieren y volver a proponer o tratar de proponer al Consejo Universitario, medidas administrativas; es decir, primero cuáles plazas se pueden crear y segundo qué medidas administrativas deben aplicarse para que los recursos que se disminuyen por Servicios Especiales no incrementen nuevamente.

Las posibles plazas de profesor que resulten de este proceso, sólo se podrán otorgar hasta medio tiempo, aquí en la Universidad es claro que el sistema de autorización de carga académica alcanza para aplicar perfectamente a los profesores hasta medio tiempo, cuando el profesor es de tiempo completo la aplicación se vuelve extremadamente compleja y nada más señalo cuando debe ser entregada al Consejo Universitario.

Considero que no hay más que una propuesta que llegó al Consejo Universitario que, de todas maneras, ya no me corresponderá analizarlo, pero a mí parecer no responde a la solicitud que se había hecho en el año 2014 de que se valorara las plazas de docentes que se requieren para no estar nombrando tantos servicios especiales; ese estudio no ha llegado al Consejo Universitario y este acuerdo lo que busca es que en algún momento llegue, pero igual estaba a consideración de ustedes. Muchas gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo último de las propuestas de don Alfonso, es un hecho que a todos nos preocupa muchísimo, el asunto de las partidas de Servicios Especiales, pero a mí más me preocupa todavía, que aparte de estos Servicios Especiales que se han ido incrementando la partida 1-01-07, que es de capacitación se esté usando de manera desproporcionada para nombrar personal que es tutor que a la vez se convierte en proveedor de la Universidad, haciendo exámenes, haciendo descripciones curriculares o haciendo direcciones de trabajos finales de graduación.

Entonces tenemos una figura muy complicada, y yo creo que la ley de administración pública no lo permite, tenemos al tutor contratado como funcionario de la Universidad que a la vez es un proveedor de la Universidad en la Oficina de Contratación y Suministros. Los montos que se han utilizado de esa partida para elaborar exámenes, para leer trabajos finales de graduación, para dirigir, para hacer descripciones curriculares, son exagerados fundamentalmente en una de las Escuelas, pero exagerados.

El año pasado eran exagerados en las cuatro Escuelas, cuando se analizó el presupuesto eso se analizó muy fuertemente, la señora vicerrectora Académica inmediatamente reunió a los directores y les dijo que era prohibido contratar para eso; sin embargo, los montos establecidos este año para eso, de acuerdo con un estudio realizado por la Oficina de Control de Presupuesto, en una de las Escuelas no bajaron absolutamente para nada.

Entonces, de esa preocupación de don Alfonso de que los Servicios Especiales han crecido muchísimo, si le aumentamos lo que crecieron en la 01-07 que es Capacitación, eso se incrementa mucho más. Al final, yo lo que siento que queda una voracidad de manera tal que no importa si decimos “cuántos ocupa usted” “cuántos usted”, yo digo “ocupo estos”, me los dieron, el año entrante digo que ocupo más.

Es falta de planificación, que garantice que realmente los códigos con que se cuenta son los códigos que se requieren, pero que eso no implique el gasto excesivo, pareciera que para arreglar un poco eso, que habría que revisar el procedimiento de asignación de tiempos de los profesores, porque si hay Escuelas con tutores de un cuarto de tiempo que dan dos tutorías, que califican cien instrumentos y que evalúan, por qué hay Escuelas donde para evaluar ya ocupan un octavo de tiempo y no pueda hacer nada más.

Como que los procedimientos a pesar de estar claramente establecidos, no se aplican en igualdad de condiciones y eso va a seguir siendo un hueco en la suela del zapato de la UNED, que le va a ir sustrayendo recursos y recursos, y es una voracidad tal que usted nunca la va a llenar.

Yo puedo decir que hay cursos que tienen unas condiciones especiales, hay cursos que requieren de un tutor muy especializado, los cursos de Carolina siempre lo pongo de ejemplo porque son cursos que tienen teoría y tienen laboratorio y los laboratorios son muy específicos y muy especializados.

Yo sé que eso se da, pero yo creo que Carolina, a un tutor de un cuarto de tiempo yo recuerdo que lo ponía a dar la tutoría, a dar el laboratorio, eventualmente lo ponía, a evaluar y calificar y era un cuarto de tiempo y curso especialadísimo, pero ahora resulta que cualquier curso ya no alcanza para evaluar, para dar tutoría y para calificar.

Don Álvaro que es encargado de cátedra, doña Carolina es de programa, pero don Álvaro dice que a él los tutores le alcanzan para eso, entonces ¿dónde está el desorden?, porque la administración puede venimos a decir acá “en la escuela faltan veinte tutores” “en la escuela B, se ocupan treinta y se acaba esto”, pero no se acaba porque la evaluación la siguen contratando por la partida de Capacitación, que eso es muy grave, a pesar de que el tutor esté contratado como tutor y que tenga una carrera académica y eso se está dando fundamentalmente en una de las escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero eso ya no se puede, perdón que la interrumpa, discúlpeme, doña Giselle, ya la Oficina Jurídica dio un dictamen el mes pasado, donde ya no se puede contratar por honorarios o adicionales a las personas que están contratadas por Servicios Especiales.

GUISELLE BOLAÑOS: Puede que no contraten a la misma persona, pero van a seguir usando la misma partida para contratar para hacer exámenes, porque se

está aplicando mal el reglamento de asignación de tiempo, entonces, ahí es donde viene el asunto, lo que don Alfonso plantea es la contratación de Servicios Especiales, pero a pesar de esa cantidad que ha crecido, no alcanza para hacer las funciones de tutores, entonces hay que usar la de capacitación para que hagan exámenes, para que hagan descripciones curriculares, para que sean lectores de tesis.

¿Dónde están las cargas de los profesores de tiempo completo, encargados de cátedra, encargados de programa?, que de acuerdo con la reglamentación interna tienen que hacer funciones de docencia. Entonces esas cosas son las que deberían reflejarse.

MARLENE VÍQUEZ: Yo comparto la preocupación de doña Giselle, porque revisando la agenda del Consejo Universitario, creo que es la de la sesión que está convocada para horas de la tarde, en Correspondencia o en la agenda, creo que está, hay una nota de don Carlos Montoya, pero me llamó la atención que en esa nota con Carlos Montoya a pesar de que no está respondiendo a lo que el Consejo le solicitó, me di cuenta que el sistema de asignación de cargas académicas fue analizado o estudiado por la Contraloría General de la República, de lo que interpreté se encontraron inconsistencias en ese sistema de asignación de cargas académicas.

Entonces, sí creo que hay un asunto que no está bien, a nosotros porque conocemos bien el reglamento de asignación de cargas académicas, es el mismo que se aprobó, estaba don José Luis Torres y llama la atención como al revisar la partida 1.07.01, hay cualquier cantidad para la elaboración de instrumentos de evaluación y yo lo constaté con los informes que dio la Oficina de Control de Presupuesto.

Creo que es importante que se amplíe la propuesta que hace don Alfonso, sobre Servicios Especiales para que se incluya lo referente a la partida 1.07.01 de manera que la administración también le informe al Consejo Universitario cuál es la política que va a seguir porque si es por la Ley como muy bien lo indicó don Luis Guillermo, ya el dictamen de la Oficina Jurídica estableció que no se puede contratar funcionarios para realizar actividades propias de la misma UNED, pero la Ley de Contratación Administrativa permite que se contraten personas por separado, pueden ser externas a la UNED

Mi preocupación es que algo tan sensible como lo es la evaluación de los aprendizajes que es el proceso final para evaluar los logros de una formación que recibe un estudiante se ponga en manos de personas que no están, que no tienen una responsabilidad directa con la Institución, entonces es una parte muy sensible.

Le pediría don Alfonso que si lo tiene a bien se pueda intuir de manera que se recoja la preocupación de doña Giselle, en dos sentidos, en el sentido de que funcionarios de la UNED no se puede hacer, además hay un sistema de asignación de cargas académicas que ya considera la elaboración de

instrumentos de evaluación, pero por otro lado es el que la administración valore la pertinencia de que la evaluación de los aprendizajes se le asigne a personas ajenas totalmente a la Universidad y eso me parece que es un asunto de carácter político o es una decisión que puede trascender más allá, porque podría ser valorado o no muy bien visto por los mismos especiales o los pares que evalúan la acreditación de las carreras de la UNED. Eso me parece que es un asunto delicado y bueno tiene que tomarse una decisión al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Podríamos ver lo de los alquileres, Ana Myriam?

Lo que no entiendo es “las acciones que requiere implementar en el 2018 con el fin de estabilizar o reducir”, no sé, ¿qué significa “estabilizar o reducir”? ¿nos tenemos que quedar con los alquileres que tenemos?, que no podemos buscar otro alquiler, por ejemplo en Acosta que vamos a trasladar el Centro Universitario de donde está ahorita que es cedido por la Cooperativo, pero ya no caben y lo van a trasladar y vamos a hacer un alquiler nuevo, eso me vendría a amarrar sensiblemente.

Estamos alquilando un edificio que dejó el Banco Nacional en millón y medio de colones, un informe con el “fin de estabilizar o reducir”, no yo no pretendo ni estabilizarlo ni reducirlo, los alquileres son los que necesitamos.

ALFONSO SALZAR: ¿Me permite aclararle?, en realidad una de las cosas que está en la función pública o en las instituciones públicas normalmente como un talón de alquileres es la cantidad de alquiler que están pagando las diferentes instituciones públicas para realizar sus funciones, y esos alquileres han quedado fundamentalmente dependiendo de que como existe la necesidad, la institución propiamente, cualquiera que sea tiene que pagar lo que le piden porque ese es el edificio que necesitan para poder cumplir sus funciones.

En realidad, don Luis, usted ha conversado acá sobre el tema y ha señalado por ejemplo, que en el proceso de alquiler la institución siempre busca las mejores condiciones de alquiler, eso usted lo ha mencionado, por otro lado también ha mencionado, la forma de hacer uso por ejemplo de un préstamo que sigue pendiente ahí en presupuesto, la posibilidad con el fin de tener instalaciones propias que reduzcan los alquileres.

Esas son acciones que se pueden aplicar, esas acciones lo que buscan es reducir el monto por alquiler, pero si al menos es lo que el acuerdo busca o al menos lo que yo estoy proponiendo es que se le informe al Consejo Universitario que se están haciendo toda esta serie de medidas en la búsqueda de crédito, en la búsqueda de instalaciones que cumplan los requisitos, en manejar la posibilidad de cambiar de instalaciones porque las condiciones de alquiler son mejores, etc.

No es restringir a la administración con una función que es propia, no es eso, si no que se le indique al Consejo Universitario cuáles son los esfuerzos que está haciendo la administración, precisamente para que esa partida no vaya creciendo

a los imperativos muchas veces de gente que se aprovecha de la necesidad de la institución para ofrecer cosas que no están al alcance del bolsillo de la institución y que a su vez se valore este tipo de acción, en función de cuestionamientos que se puedan hacer en el futuro de que la Universidad simplemente si tiene una necesidad de alquiler, digamos la ejecuta independientemente lo que cueste o no, sino que va a ser ejecutada con una visión clara de la Rectoría, que usted ya lo ha mencionado.

Esto no es nada nuevo, ya usted lo ha mencionado acá, usted ha mencionado cuál es su posición con respecto al tema de alquiler, de compra de terrenos, y una serie de cosas, eso es básicamente lo que se busca pero para que quede a nivel de que el Consejo Universitario debe respaldar ese tipo de acciones.

Para mí si esto llega en febrero, más o menos con esa idea el Consejo tiene que respaldarlo, esa es la idea de que el Consejo conozca esas acciones que se están tomando. Ese es el tipo de informe no es cortar, se puede tal vez eliminar de ahí “lo concerniente a las acciones que requieren implementar en el 2018” y se elimina lo del fin. En realidad todo está al alcance de la Rectoría, no es cosa en que no pueda entregar al Consejo Universitario.

Dice: “...en la partida de servicios especiales, obligando al Consejo Universitario a aprobar necesariamente una modificación presupuestaria en el tercer cuatrimestre, cuando el personal ya está nombrado”. Igual situación se presenta con el uso de la partida 01.07, es una situación de que la partida crece y se usa para el personal académico. Luego dice: “esta situación requiere”, ahí es donde yo pongo requiere, esta situación no muestra ni la existencia de la 1.07.01. “Esta situación requiere”, en vez de “muestra la inexistencia”.

Estas situaciones, en plural, requieren una política administrativa de contención del gasto por mecanismos efectivos en la distribución de las necesidades académicas en las diferentes escuelas, proyectado también hacia la extensión, la investigación en la administración”, que se valore los servicios especiales y el uso de esa partida, en otras áreas, no solo en las Escuelas y abajo sería:

“Solicitar a la Rectoría presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales, y la partida 1.07.01 y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. La propuesta debe contemplar las medidas administrativas que deben aplicarse para que los recursos que se disminuyen por servicios especiales no incrementen nuevamente”.

Y luego “las posibles plazas de profesor que resulten de este proceso, solo se podrán otorgar hasta medio tiempo”. Esta propuesta debe ser entregada en abril o mayo del 2018, el plazo solo podrá prolongarse por una sola vez”. Esto tal vez no es necesario ponerlo. Ese es el acuerdo.

ÁLVARO GARCÍA: Con los servicios especiales hay otra cuestión que no hemos tocado y es que el artículo 13 del reglamento dice que: “en caso de solicitud de prórroga de servicios especiales”, porque los servicios especiales son para un año, en caso de solicitud de prórroga y aquí perdóneme, antes de continuar no estoy metiendo a las Escuelas porque las Escuelas tienen las tutorías y tienen una demanda ligada a la cantidad de matrícula, pero no todos los servicios especiales están en las Escuelas, hay un montón de servicios especiales que están en áreas administrativas.

Pues resulta que el artículo 13, bueno ya el reglamento establece muy claramente que los servicios especiales son por un año y el artículo 13 dice: “en caso de solicitud de prórroga la jefatura respectiva deberá incluir lo siguiente...”, los servicios especiales en este presupuesto se autorizaron sin tomar en cuenta si se solicitaron o no solicitaron de parte de las dependencias.

Es más, aquí doña Grace lo dijo en la sesión anterior cuando presentaron el presupuesto, no recibimos ninguna solicitud ni de Recursos Humanos ni de ninguna dependencia pidiendo servicios especiales, aun así los presupuestados, porque obviamente sabemos que si no se hace eso y se presupuestó sobre la base de este año, con algunos ajustes ahí muy específicos, que ya tenían planteados previamente.

Dice el artículo 13: “en caso de solicitud de prórroga, la jefatura respectiva deberá incluir lo siguiente: razones por las cuales no se cumplió el plazo programado”, son cosas extraordinarias que se deben de cumplir en un año y en el artículo 12 dice que “la jefatura debe centrar el seguimiento a que se cumplan esas funciones, que se contrataron por servicios especiales”.

Las razones por las cuales no se cumplió, la evaluación del desempeño del funcionario que fue contratado, el porcentaje de trabajo que se ha cubierto durante el tiempo que se haya contado con el recurso y el tiempo estimado para la finalización definitiva.

Estoy casi seguro de que esto no se está cumpliendo y es parte del reglamento y nosotros no deberíamos haber aprobado el presupuesto por servicios especiales sin asegurarnos de que esté cumpliendo con la normativa, porque nosotros tenemos que velar porque se dé el cumplimiento y este reglamento que ha sido desconocido durante mucho tiempo no se está cumpliendo y el artículo 13 es muy claro y; sin embargo, yo no tuve noticias, incluso doña Grace dijo aquí que no se recibió nada y aun así se presupuestó porque se sabe que si no, la Universidad dejaría de funcionar en algunas dependencias.

Quisiera que se estableciera como un considerando: los artículos 12 y 13 de este “creación de plazas por cargos fijos y servicios especiales” y que además se gire la instrucción para que en presupuestos anteriores se presente la evidencia del cumplimiento de este artículo 13 para las prórrogas de nombramientos por servicios especiales, porque el problema es que yo estoy detectando que hay una

mala práctica en esta universidad de que los servicios especiales se renuevan indefinidamente sin cumplir con lo que está establecido aquí.

Los servicios especiales son para cuestiones muy específicas, ya en su momento el Consejo Universitario le solicitó a la administración que se hiciera el diseño de una nueva modalidad de contratación para personas que tienen características diferentes por ejemplo, gente que se ha de contratar para investigación y que no se pueden contratar por servicios especiales porque los servicios especiales son para un año, y hay mucha investigación que son de tres, cuatro, cinco, ocho, diez, doce años y entonces no caben como servicios especiales y probablemente tampoco sean para cargos fijos porque no es una función permanente en la Universidad, porque responde a un proyecto específico.

Entonces se debe crear esa nueva modalidad, el problema es que seguimos utilizando los servicios especiales, para lo cual no sirven los servicios especiales, debe de crearse una nueva forma de contratación para este tipo de tareas, este tipo de funciones que se requieren en la Universidad y que no pongo en ninguna duda; sin embargo, creo que como Consejo Universitario, debemos velar por el cumplimiento de este reglamento y si se creó esta política en la figura de este reglamento que lo que pretende es garantizar que en esta universidad se van a crear las plazas para cargos fijos y por servicios especiales, que se requieran ni más ni más menos, pero no tengo idea de que se haya cumplido y más bien la manifestación de doña Grace implica que no se hizo y que aun así lo estamos aprobando en el presupuesto ordinario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si gustan procedemos a votar, yo no estoy de acuerdo con este punto 8, quiero dejarlo manifestado en actas nada más, sin embargo no quiero atrasar más la discusión.

Se ha hecho una serie de aseveraciones de las que no tengo la mínima idea si son ciertas o no y, lógicamente, más todavía que se involucra a la gente de presupuesto que haya dicho o no haya dicho algunos de los aspectos de los cuales no tengo conocimiento, de igual manera el posible destino que están siguiendo los servicios especiales, se han dicho cosas muy subjetivas de las que no tengo ninguna aseveración y yo tengo por convicción, porque así lo hice desde que presté juramento la primera vez que lo hice en la Rectoría, cuando se me decía que yo era un administrativo, que siempre la academia dependía de la administración, que una serie de cosas.

Yo les dije mi convicción va a ser aprobar lo que la academia pida, es responsabilidad de ellos en este momento el uso que le den a los recursos; sin embargo no soy yo el que los va a restringir y si están siendo bien usados o mal usados creo que es otro aspecto diferente. En el punto 8 no estoy de acuerdo, pero no quiero discutir más sobre el tema, porque yo creo que estamos redundando sobre algo que ha sido discutido, eso del medio tiempo no creo que sea viable, sinceramente.

NORA GONZÁLEZ: Yo no entiendo este punto 8 tampoco, porque ahí habla de “solo se podrá otorgar hasta medio tiempo”, yo quiero que me expliquen bien qué significa eso, no entiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí también me preocupa, porque yo no sé cuántos cuartos de tiempo tienen, cuántos medios tiempos, en cuáles casos se ha tenido que recurrir a tres cuartos de tiempo, hay personas que tienen medio tiempo de tutores y se les da un cuarto de tiempo para que revisen tesis y otras cosas, entonces no sé en realidad, por eso yo creo que nos estamos precipitando con una situación delicada que puede afectar la academia y aquí hacen falta muchos estudios para tomar una decisión de esas y no soy yo el que lo va a restringir.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que con este acuerdo nos estamos metiendo mucho en la administración porque no estamos dándole una solución al problema de servicios especiales, si queremos trabajar el tema de estos costos fijos que van creciendo no es por estas medidas con lo que lo vamos a tomar y tomar este tipo de acuerdos lo único que va a hacer es obstruir la gestión en las Escuelas y la gestión y el funcionamiento de la Universidad, me parece que eso deberíamos quitarlo y no deberíamos meternos en esto tan puntual.

Si queremos trabajar los servicios especiales, tenemos que sentarnos a hacer un análisis diferente y tomar medias distintas, pero este tipo de acuerdo me parece que no tiene ni pies ni cabeza, además eso es algo que tiene que determinar cada Escuela, tiene que justificar la necesidad que tenga o no de esa persona para que esté en ese puesto y puede que la necesidad sea de tiempo completo y no solamente de medio tiempo, y no podemos trabajar bajo supuestos de que si se creó Servicios Especiales para actividades muy puntuales y resulta que hay una necesidad permanente que alguna instancia por alguna razón hace la contratación de una persona por esta vía porque es la única que puede y gracias a eso funciona la Universidad y funciona una investigación y se pueden dar cursos, etc., nosotros con ese criterio no podemos generar problemas en la gestión y en la administración, el problema es otro, no podemos llegar a ese punto, me parece que es administrar y administrar además sin criterio, perdón pero así es.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que el acuerdo 8 está bien hasta donde dice “Unidades Académicas”, porque yo si pienso si se debe de “solicitar a la Rectoría o a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por escuela y por extensión que hayan sido contratados por los servicios especiales y la partida 1.07.01, y que se requiera de manera permanente en razón de los programas fijos definidos por las unidades académicas”.

Creo que hasta ahí el acuerdo es pertinente porque este Consejo Universitario tiene que tener claro cuáles de esas plazas, en virtud de la permanencia que han tenido en el tiempo, deberían ser cargos fijos y no seguir siendo servicios especiales de manera *in perpetuo*, me parece que eso es algo que se debería de solicitar a la administración, lo que sigue después “de una propuesta y de los

lineamientos que debe tener esa propuesta”, me parece que eso lo debe de responder la administración sin intervención del Consejo Universitario.

En eso estoy totalmente de acuerdo y lo que yo dije en mi intervención anterior, yo quisiera que hubiera un acuerdo 9, entonces que se brinde un informe del cumplimiento del artículo 13 de creación de plazas para cargos fijos y servicios especiales, para que con ese informe se me demuestre y al Consejo Universitario que se ha estado respetando ese artículo 13 que es lo que yo solicité, porque de lo contrario se me va a descalificar diciendo, que yo estoy haciendo aseveraciones que no tienen fundamento, pero tampoco se me presentan las evidencias en las cuales se determine que lo que yo estoy diciendo es falso o es erróneo.

Yo dije que es una percepción y ante la percepción y la sospecha de lo que se ha hablado aquí y de la falta de documentación en el anteproyecto de plan presupuestado yo no tengo evidencias de que se esté cumpliendo ese artículo 13, entonces pienso que es bueno que se haga, entonces mi propuesta es esa de cortar el artículo 8 hasta donde dice “unidades académicas” y solicitar a la administración el informe sobre el cumplimiento del artículo 13 del reglamento.

CAROLINA ARMERLING: En relación con los servicios especiales, nosotros habíamos solicitado a la administración, un estudio, primero era del primer cuatrimestre y después no lo habían entregado, y solicitado hasta del segundo cuatrimestre y en este momento no se ha tenido, o sea si seguimos en eso nosotros necesitamos estudios, según entiendo don Luis nos dijo a nosotros que ya estaba casi listo que lo tenía Franklin.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Ya les entregó el estudio?

CAROLINA AMERLING: No, señor, lo que se entregó fue esto de políticas. Lo que se pedía era lo que habían requerido el primer cuatrimestre y el segundo cuatrimestre por Escuelas porque había un “rum rum” de que no iba a alcanzar, pero no tenemos armas para analizar eso, y no es que estamos rebuscando de qué malo se está haciendo o no, nosotros no estamos en eso, es nada más para entender si el servicio especial se está utilizando de una manera correcta y bajo un reglamento correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo eso lo tengo clarísimo, lo que pasa es que aquí el fundamento del acuerdo viene basado en dos cosas, uno son los considerandos y otra es la discusión que se da aquí y aquí en la discusión que es preliminar para descender en este posible acuerdo número 8 se han dicho cosas que para mí son no solo graves, sino que no tengo prueba de que son así y menos de que se están dando situaciones que podrían resultar hasta irregulares.

Yo no puedo de esos comentarios generar un acuerdo de esa naturaleza, yo me comprometí a aprobar el acuerdo tal como está, estoy totalmente de acuerdo con los puntos del 1 al 7, creo que es la parte sustantiva de esto, pero el 8 no me voy a oponer más que lo continúen discutiendo, pero yo creo a razón que no podemos

seguir todo el día en esto, yo quedaría hasta ahí; sin embargo no lo voy a discutir más, y hay otra propuesta de don Álvaro que debe ser valorada, él está haciendo la propuesta formalmente y yo quedaría hasta el punto 7, en realidad, en lo demás ya no me involucro.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la preocupación que expresó don Alfonso es muy válida, en relación con lo de los servicios especiales y la preocupación que expresó doña Giselle con la partida 1.07.01, me parece que eso es importante, hay un reglamento y todos lo sabemos, los que hemos estado en este Consejo Universitario, que una contratación por servicios especiales tiene una fecha límite de un año, más de eso no se puede porque es ilegal.

Eso significa que si el recurso se requiere, la administración debe hacer el estudio correspondiente, porque así lo establece la normativa porque entonces lo que hay que crear es un código, una plaza por esa necesidad.

Lo que hemos observado en los últimos años es que la partida de servicios especiales se ha incrementado significativamente, a pesar de que en el periodo que estuvo de director Financiero Alverto Cordero, no recuerdo si fue en el 2013, dado un llamado de atención que le hizo la Contraloría General de la República a este Consejo sobre el uso de la partida de servicios especiales, se crearon códigos, y se nos dijo que el monto total de los servicios especiales que se estaba asignando para el pago por servicios especiales se iba a utilizar para creación de esos códigos y así fue que nosotros lo aprobamos; sin embargo, en los años siguientes nos dimos cuenta de que a pesar de que se habían creado los códigos se seguían incrementando los servicios especiales, entonces, es una decisión que la Universidad debe valorar.

En una oportunidad esta servidora propuso al Consejo Universitario y el Consejo no lo aceptó, que se crearan códigos que no se dieran en propiedad, sino que eran códigos para ser utilizados en la ejecución de proyectos de investigación, de extensión para uno dos o tres años, pero no se podían dar en propiedad y así lo hace más de una universidad estatal que tienen códigos especiales, específicos para la ejecución de proyectos específicos, una vez concluido el proyecto simplemente ya a la persona se le agradece y bueno doña Giselle y yo trabajamos en la Universidad de Costa Rica, por varios años, como por tres, simplemente por un plazo definido y al final nos dijeron bueno muchísimas gracias y nos fuimos.

Considero muy válido lo del punto 8, nada más le quitaría la parte donde dice: “las posibles plazas de profesores que resulten de este proceso, solo se podrán otorgar hasta medio tiempo”, yo no pondría eso, esa es la única frase que yo eliminaría, porque el resto complementa el primer párrafo, la propuesta debe contemplar las medidas administrativas que deben aplicarse para que los recursos que se disminuyan por servicios especiales en la partida 1.07.01 no se incrementen nuevamente, lo que diría es: “esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril del 2018”.

También me parece que el Consejo Universitario tiene la obligación de decirle a la administración, de qué manera se puede resolver el uso de la partida de Servicios Especiales en la Universidad, porque llevamos cinco años de manera continua, que se ha incrementado esta partida.

Lo que propone don Álvaro de que se elimine el último párrafo, yo no estoy de acuerdo, estaría de acuerdo que se elimine “que estas plazas solo pueden ser contratados por profesores de medio tiempo”, porque podría ser que contraten a una persona por tiempo completo, pero sí es muy importante que este Consejo Universitario tome un acuerdo donde se constate que le está dando seguimiento al uso de la partida de Servicios Especiales, y eso porque en el año 2011, don Luis no me deja mentir, la Contraloría General de la República le hizo el llamado de atención a la UNED.

Tenemos que ser concordantes con esa decisión y mostrar que este Consejo le está dando seguimiento y que está tratando de encontrar una solución de manera conjunta con la administración, quien tiene que elaborar la propuesta es la administración, no el Consejo Universitario, el Consejo lo que tiene que hacer es valorar si es pertinente, etc. pero yo eliminaría y dejaría el resto así, y eso me parece que lo protege a usted, es una manera también de que diga: -bueno, hay que analizar esto, con la seriedad que merece, si hay que crear códigos, bueno entonces que se justifiquen, pero que no se den en propiedad- porque lo he escuchado por el nuevo Código Procesal Laboral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, doña Marlene, a usted no le llegó una copia de un comunicado que hizo Alonso a la Rectoría con el tema de los encargados de la gente que trabaja en Historia, que Rosa lo contestó aparte, ¿no le llegó?, le crea expectativas de que la gente esté nombrada por Servicios Especiales o en código o donde sea, dizque ya tiene lo que la famosa propiedad impropia, entonces eso complica más.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me complica más el hecho de que la UNED ahora en adelante puede estar sujeta a una serie de reclamos o demandas por parte de las personas, porque a la persona no le interesa si le dicen si es por servicios especiales o es un código en particular, al final lo que dice es “a mí la UNED me contrató y llevo tanto tiempo contratado, un año, dos años”, el punto central es que la Contraloría lo que mira es “señor si usted contrató a Marlene Víquez por más de un año por servicios especiales, hay algo que está mal” y hay una necesidad permanente, eso es lo que tiene que analizarse.

Lo que estoy tratando de respetar de la propuesta de don Alfonso es que la administración tiene que valorar cuál es la situación real y que también los encargados de cátedra, los encargados de programas, toda la academia, etc. y la parte administrativa comprendan que no es el Consejo Universitario, sino es la normativa nacional, lo que establece que no se puede contratar a una persona por servicios especiales por más de un año, es eso simplemente y que la partida

1.07.01 tiene restricciones de carácter con el bloque de legalidad, entonces es importante que eso se haga.

Más bien considero, don Luis Guillermo, que usted como rector, ha sido muy transparente con la Universidad en el uso de los recursos, el asunto es que el nuevo Código Laboral y con la forma en que a veces se interpreta, por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la normativa, pone en jaque a la institución y en ese sentido yo más bien lo que estoy tratando es de resguardar, de que la UNED dice: “no nosotros tenemos una bolsa de códigos, por ejemplo y esos códigos son exclusivamente para proyectos específicos de vida finita”.

Cuando nosotros aprobamos el reglamento de la UCPI, en el artículo 24 de ese reglamento es uno de los finales, se indica con claridad que ese reglamento solo tiene vigencia hasta cuando se concluya el acuerdo de mejoramiento institucional, en el momento en que el acuerdo de mejoramiento institucional termina, ya vence ese préstamo, ya en el 2018 se haga una extensión, no sé, ya no se puede aplicar más ese reglamento, entonces las personas tienen que tener claro, que fueron contratadas simplemente para un periodo específico y además tienen que tener claro, que ahora la UNED debe realizar un gran esfuerzo para darle la sostenibilidad que demanda el mismo proyecto pero ya en adelante.

ALFONSO SALAZAR: Quiero retrotraer lo que había mencionado doña Giselle de qué en la propuesta que aparece en el considerando y que tiene la Comisión de Plan Presupuesto, sobre el uso de los Servicios Especiales, ya trae la política de ese acuerdo, no es nada nuevo, dice así: “los directores de Escuela mantendrán un control”, dice la propuesta:

- “ ...
- a. Cantidad de códigos por Escuela en propiedad y plazo fijo,
 - b. Traslado de códigos a las Unidades correspondientes en caso de existir traslados que no sean reportados a fin de que se corrija presupuestariamente a nivel de Recursos Humanos.
 - c. La cantidad existente, utilización de servicios especiales, así como de los códigos”.

De acuerdo con esta política, aprobada y presentada por el Consejo de Rectoría y enviada al Consejo Universitario, ya debe existir una acción administrativa, una resolución de la Rectoría, en donde esto se aplica, que los directores hagan esto, porque en esta política, está dicho, pero no hay ninguna resolución de la Rectoría que le diga a las unidades académicas hagan esto no hay una resolución, don Luis, simplemente está la política, está muy clara sobre servicios especiales.

Lo que se busca en este acuerdo, que se puede eliminar y estoy totalmente de acuerdo de todos aquellos asuntos que impliquen cómo hacer las cosas que no le corresponde al Consejo Universitario pronunciarse al respecto, si es importante que se recuerde que en el 2013 el Consejo tomó un acuerdo en este mismo sentido, no es nuevo.

¿En qué sentido?, debido a que se aprobaron más de ciento y resto de plazas, en la mayoría en el sector administrativo, en la parte académica eran muy pocas, el Consejo Universitario tomó en ese entonces un acuerdo para que se hiciera un estudio para ver de cuánto era la necesidad académica en tutores, por ejemplo en profesores y que se valorara, en aquel momento se utilizó el traslado de servicios especiales a plazas fijas.

Ese estudio nunca fue entregado al Consejo Universitario, esta situación tal vez no se consideró pertinente pero el aumento en servicios especiales del 2015, 2016 y 2017 ha sido tan significativo que este estudio se requiere, se requiere definir la cantidad de códigos por Escuela en propiedad de plazo fijo y todo lo que queda por servicios especiales y decir de esos servicios especiales cuáles pueden convertirse en plazas, ya sea en propiedad o a plazo fijo.

Ese es el estudio que hace falta, es el complemento a este propuesta, eso es lo que se busca don Luis, no se busca perjudicar ni a la administración, ni a las Escuelas ni a nadie.

Cuando vi el monto que hay en servicios especiales dije: -de aquí lo que hace falta es que se establezca una propuesta que diga cuáles son las necesidades reales y que no solamente defina la política para decir, vamos a nombrar por este procedimiento y luego veremos los servicios especiales-, cuando la realidad actual es que las unidades académicas lo envían a la Oficina de Recursos Humanos y hacen eso, ellos comienzan a nombrar primero por códigos a plazo fijo y propiedad y ya los que no pueden nombrar, simplemente los meten por servicios especiales y luego lo trasladan a presupuesto y cuando los trasladan a presupuesto, la gente de presupuesto en la comisión se han quejado en el sentido de que ellos nada más ejecutan porque ya fue orden del Consejo de Rectoría de incorporar eso en servicios, ellos nada más ejecutan lo que reciben.

Este ordenamiento de esta propuesta me pareció excelente, es que las Escuelas son las responsables de los nombramientos, no la Oficina de Recursos Humanos, ellos solo deben tramitar el nombramiento que procede de una Escuela, que la Escuela diga: -fulanito es del código tal en propiedad o plazo fijo y zutanito es por servicios especiales-, no es la Oficina de Recursos Humanos, y esta política que aprobó el Consejo de Rectoría es correcto.

Lo que se busca es de todos esos servicios especiales, ¿cuáles pueden ser realmente en propiedad o plazo fijo? y plantearlo.

Claro que yo había señalado medio tiempo, pero todo eso es irrelevante, creo que el acuerdo y que usted también puede apoyar, don Luis porque en realidad lo que se busca es tratar de responder que no quede en el panorama que el Consejo Universitario le pidió a usted en el año 2013 al 2014 que se hiciera este estudio que nunca se hizo y que nuevamente usted no quiere apoyar que el Consejo le vuelva a pedir una propuesta concreta de las necesidades del personal académico de la Escuela y de extensión que es donde está más la docencia.

Todo lo demás se podría quitar, que quede hasta “unidades académicas” y luego que la propuesta se debería entregar al Consejo Universitario el 30 de abril. Eso es lo último, yo anoche dije: -¿la envío o no la envío?, y les voy a decir por qué. Dije yo: -si no la envío no hay problema, servicios especiales para el nuevo Consejo Universitario va a seguir igual, no va a haber nada más que seguir discutiendo esto-, pero dije: -como consejal es mi responsabilidad hacer ver a la Rectoría que es necesario valorar las necesidades reales de las unidades académicas y plantear cuáles son las plazas que deben quedar en el campo docente-, vean que todas las plazas que hoy aprobamos son administrativas, no hay ningún tutor nuevo ahí.

Cuando aprobamos en el 2013 lo de las ciento y resto de plazas, era una fracción muy pequeña en la parte académica.

Entonces hace falta que se diga cuáles son las necesidades académicas y cuantas plazas se requieren para ser cubiertas en las unidades y que se tenga que evitar usar recursos vía servicios especiales.

Esa es la idea de la propuesta, no busca encerrarlo contra nada, es nada más hacer una propuesta de necesidades reales en la docencia, en las Escuelas y en extensión.

Eliminamos todo lo demás que sí estoy de acuerdo con lo que propuso don Álvaro, excepto no eliminar el último renglón de que la propuesta sea entregada al Consejo Universitario el 30 de abril, y con lo que menciona don Álvaro, yo no tengo argumentos, en este momento no tengo el reglamento, ya don Álvaro lo dio sobre ese otro tema, así que yo no podría aprobar un acuerdo adicional porque creo que sí le va a corresponder al Consejo Universitario que queda, continuar con los análisis en los procesos el próximo año, los presupuestos extraordinarios, etc.

Nada más quería defender eso y por la responsabilidad que asumí hace cinco años con el Consejo Universitario y porque no está obstaculizando la política que fue enviada al Consejo Universitario si no está complementándola, porque una vez que cada unidad académica sabe lo que requiere por servicios especiales, lo que tiene que valorar es eso que requiero por servicios especiales, ¿qué debe ser en propiedad o plazo fijo?, eso es lo que busca esa propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, muchas gracias, don Alfonso.

Se DECIDE prorrogar el tiempo de la sesión para concluir con este tema.

NORA GONZÁLEZ: Como está redactado el acuerdo 8, se refiere a dos procesos diferentes, porque el primero lo que solicita a la administración es presentar una

propuesta de las necesidades de personal académico tanto en Escuelas y en extensión, se deja por fuera otras instancias que también hacen uso de la partida de servicios especiales en razón de ver la posible permanencia de algunas personas que ya están contratadas por este medio.

La segunda parte del acuerdo señala que la propuesta debe contemplar medidas administrativas que deban aplicarse, la idea es eliminar esto porque se refieren a cosas y procesos diferentes y un estudio no se relaciona con el otro, son dos estudios diferentes.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente para hacer dos aclaraciones. En primer lugar don Alfonso, este es un acuerdo del Consejo de Rectoría a solicitud del Consejo Universitario, entonces, estas indicaciones no han sido pasadas a las Escuelas precisamente porque en el plenario nos lo pasaron a la Comisión Plan Presupuesto, entonces no está dictaminado y me imagino que por eso no lo han mandado.

En segundo, lugar me quiero referir a lo que dice don Luis que él no tiene conocimiento de nada, yo me referí únicamente a la partida 1 07 01, porque a esa partida el año pasado le dimos seguimiento en la Comisión Plan Presupuesto, y yo se la fui a mostrar a usted, don Luis y usted me dijo: -espérese a que venga Katya y se la presenta a ella-, entonces yo la presenté a doña Katya, ella llamó a los directores de Escuela, les dijo que era prohibido nombrar por esa partida, que el año pasado eran cantidades exageradas, este año disminuyó, pero no desapareció.

528 contratos se hicieron en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para elaborar exámenes, etc., 289 en la Escuela de Ciencias de la Administración, 116 en la Escuela de Ciencias Sociales y 282 en la Escuela de Ciencias de la Educación.

Entonces, como don Luis dice que estamos diciendo cosas de las cuáles él no tiene conocimiento, yo le aclaro que primero, el año pasado se lo fui a mostrar a usted y usted me dijo: -páseselo a Katya-, y que este año otra vez está la información y yo se la puedo hacer llegar con muchísimo gusto.

A mí lo que me preocupa es el uso de esa partida para lo mismo que está establecido en las cargas académicas. Esa fue mi posición, lo que pasa es que como usted había salido, por eso le aclaro qué fue lo que yo dije.

ÁLVARO GARCÍA: En el acta que nos adjuntan para aprobación de la sesión anterior, en la página 70 está la intervención de doña Grace Alfaro, voy a leer lo que dijo ella para reforzar lo que yo estaba diciendo:

“En cuanto a los servicios especiales se está incluyendo en la relación de puestos del 2017, esto en vista de que no se recibió ninguna solicitud. Aquí planteamos varias posibilidades que eran no incluir del todo servicios especiales porque teníamos que acatar el acuerdo del Consejo

Universitario en donde nos pedían que todos los estudios, en donde una opción era no incluir nada, otra era incluir un monto y centralizarlo en una partida x y esta que fue la que tomé en coordinación con doña Mabel y el señor rector, porque consideramos que es más el daño que se hacía si no se presupuestaba nada porque los salarios de muchos compañeros dependen o se cargan a esa sub partida que arranca desde enero. Provisionalmente se está incluyendo similar al año 2017, ya ustedes determinarían como va a funcionar eso.”

Yo igual, tenía el recuerdo de que doña Grace había dicho eso y eso es lo que está en el acta. Entonces quiero reforzar que no fue tampoco alguna fricción mía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo mantengo mi posición, no voy a apoyar este punto 8, seré respetuoso de la decisión de este Consejo, y lo hago por una situación fundamental, este es el punto más observado en la academia, y cuando hablo de la academia estoy hablando de los profesores, encargados de cátedra, y quiero dejar manifestado aquí que en realidad aquí se han dicho cosas que de las cuales no tengo el más mínimo conocimiento de que existan de esa manera, siento una acción de regulación desproporcionada que podría perjudicar la academia sino tenemos datos previos.

Este Consejo ya tomó un acuerdo el año pasado y lo que tenía que hacer la administración ahora es cumplirlo y si no se ha cumplido a la fecha, tenemos que buscarlo, y ese acuerdo sí lo apoyé, pero este no lo estaría apoyando y me quiero disculpar con todos los demás, estaré siendo respetuoso de la mayoría si es necesario para darle firmeza, pero no voy a apoyar el punto 8, y no es por lo que dice ahí, es por los argumentos que se usaron aquí para fundamentar.

Como parte de todo eso quiero que la gente de la academia sepa que no es este rector el que está restringiendo y que me gustaría más bien que sean ellos ¿los que estén haciendo planteamientos para efectos de poder mejorar su desempeño académico.

Entonces, quienes estén de acuerdo con la propuesta, por favor que lo manifieste. Yo no estoy de acuerdo con el punto 8 y no lo voy a votar.

ALFONSO SALAZAR: Yo quiero presentar una moción de orden para que votemos acuerdo por acuerdo y que sea consignado en el acta de esa manera o en dos bloques.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no tengo ningún problema del 1 al 7.

Se aprueba la moción de orden presentada por el señor Alfonso Salazar y se procede a votar el acuerdo en dos partes.

Quienes estén de acuerdo en aprobar los puntos del 1 al 7, por favor que lo manifiesten. Estamos todos de acuerdo. Los aprobamos en firme.

Quienes estén de acuerdo en aprobar el punto 8, por favor que lo manifieste. Se obtienen 6 votos a favor, votando en contra el señor rector, Luis Guillermo Carpio y la señora Nora González. Se somete a votación la firmeza del acuerdo, quedando con 7 votos a favor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 8. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 432-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 04 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-048), referente al análisis del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario del 2018.**
- 9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el Art. II, inciso 1-a) de esta sesión, en el que se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2018.**
- 10. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto 2017.**
- 11. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016. En este acuerdo en los incisos b) y c) del punto 1) se solicitó a la Administración:**

“1. (...)

- b) Un estudio evaluativo sobre los egresos por la partida de los servicios especiales en el año 2016, que valore el

impacto de la distribución aprobada, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015. El informe correspondiente debe adjuntarse con la entrega de la propuesta POA Presupuesto 2017. (El subrayado no es del original)

- c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva. (El subrayado no es del original)

12. **El crecimiento de la sub-partida de Servicios Especiales en el POA-Presupuesto 2018, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016 y en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, respecto al POA-Presupuesto 2017.**
13. **En la agenda de la Comisión Plan Presupuesto se encuentra el acuerdo del CONRE tomado en sesión 1958-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 11 de setiembre del 2017, mediante el cual traslada al Consejo Universitario la propuesta de política que regula el uso de la subpartida “servicios especiales”, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2580-2017 Art. III, inciso 2), celebrada el 09 de marzo del 2017.**
14. **Lo establecido en el los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.**
15. **De la presentación del POA-Presupuesto 2018 brindada por la Oficina de Presupuesto en la sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017, se observa lo siguiente:**
 - h) **La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el 2017 fue de 8,7%, con una inflación acumulada a la fecha de 0,91%. La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2018, será del 3,3%, con una proyección de inflación del 3%.**
 - i) **La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos**

absolutos a lo que se recibió en el 2017, con un crecimiento nominal del 3,7%.

- j) La proyección del total de los ingresos propios, incluyendo el aumento general de aranceles del 4%, es de 0,05%, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación del 3%.
 - k) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la administración, en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.
 - l) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el periodo 2013-2016, fue de 10,91%, mientras que en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 10,68%.
 - m) Del 2017 al 2018 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento del 2,33%, mientras que los egresos por la partida de Remuneraciones muestran un crecimiento del 4,08%.
 - n) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.
16. En los apartados de plazas nuevas e incremento de jornadas, que aparece en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2018, en los folios del 82 al 91, elaborados por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
17. Del análisis realizado en la Comisión Plan Presupuesto, sobre la propuesta de creación de plazas nuevas e incremento de jornadas en el anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2018, se consideró necesario que la administración valore la pertinencia de la creación de plazas en el Programa de Laboratorio (PROLAB), con jornadas de tiempo completo.

18. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto 2017, en el cual en lo que interesa indica:

“1) Dejar en suspenso 23.25 TC de plazas nuevas de la totalidad de las plazas creadas (28.25 TC) en el POA Presupuesto 2017, por cuanto la documentación presentada por la Oficina de Presupuesto es incompleta y parcial y no responde a lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, se autorizará el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa indicada.”

19. La gestión administrativa institucional que tiene un alcance presente en todas las regiones del país, así como el desarrollo de la academia a través de los centros universitarios, donde se contempla la utilización de un número considerable de instalaciones para la realización de los procesos de evaluación, han obligado a la UNED a tener un presupuesto creciente que asciende a 1265 millones de colones en el POA-Presupuesto 2018.

20. La partida de servicios especiales para nombrar personal interino o temporal, ha crecido significativamente en los últimos tres años, alcanzando la cifra de 2396 millones de colones en el presupuesto 2018, de los cuales el 67% o sea 1605 millones de colones se dedican al programa 4 de Docencia. En los años 2016 y 2017 este monto solo permite cubrir completamente las necesidades de docencia en los dos primeros cuatrimestres, obligando al Consejo Universitario a aprobar necesariamente una modificación presupuestaria en el tercer cuatrimestre, cuando el personal ya está nombrado. Igual situación se presenta con la partida 1-07-01. Estas situaciones requieren una política administrativa de contención del gasto por medio de mecanismos efectivos en la distribución de las necesidades académicas en las diferentes Escuelas, proyectado también hacia la extensión, la investigación y la administración.

SE ACUERDA:

- 1. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, propuestos en el anteproyecto POA-Presupuesto 2018, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa indicada.**
- 2. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, hasta que la Administración valore la pertinencia de que dichas plazas sean de tiempo completo, e informe al Consejo Universitario la decisión que tome al respecto.**
- 3. Solicitar a la Administración el cumplimiento del punto 1 del acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, para lo cual la Rectoría debe entregar al Consejo Universitario, el estudio completo que realice la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva y las resoluciones del CONRE correspondientes, que respondan a lo establecido en la normativa indicada, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.**
- 4. Extender el plazo hasta el 30 de noviembre del 2017, para que la Administración entregue el estudio solicitado en el inciso a) del punto 7 del acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016.**
- 5. Solicitar a la Administración el cumplimiento del inciso c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, el cual se transcribe en el considerando 3 del presente acuerdo, referente al porcentaje del pago asignado para la dedicación exclusiva.**
- 6. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar en enero del 2018, las propuestas de acciones para la contención del crecimiento vegetativo de la masa salarial, que deben ser del conocimiento y análisis del Consejo Universitario, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera futura de la institución.**

7. **Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario un informe en detalle del gasto en alquileres en los últimos tres años y las acciones que se requiere implementar en el año 2018. Este informe debe ser presentado al 28 de febrero de 2018.**
8. **Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario al 30 de abril de 2018.**

ACUERDO FIRME

Quiero volver a reiterar y razonar mi voto de que me opuse al punto 8 y cualquier decisión que se tome posterior, la comprendo perfectamente.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero reiterar mi apoyo al acuerdo 8, porque pienso que no solo el personal administrativo de esta universidad tiene derecho a quedar en propiedad. También el personal académico tiene derecho a quedar en propiedad y lo que dice ese acuerdo es que se tiene que hacer un estudio para verificar todas las personas que han estado por servicios especiales y por contrato de servicios profesionales para verificar cuáles de ellos son cargos fijos y deberían ser cargos fijos en esta universidad.

Entonces, me parece que lejos de ser una medida restrictiva y lejos de dañar a la academia, lo que está haciendo es reivindicando el derecho que tienen los funcionarios profesionales académicos a tener una propiedad en esta universidad y eso es lo que yo estoy votando en ese acuerdo 8.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si usted me dice, don Álvaro en qué parte del acta dice usted ese argumento, yo con mucho gusto lo apoyo, pero esa manifestación y esa consideración nunca se dijo. La intención por la cual usted hizo la propuesta de redacción y la apoyó, lea y escuche lo que usted dijo primero antes y se dará cuenta.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero que conste en actas que estuve de acuerdo, me alegra muchísimo realmente que el Consejo haya aprobado hoy tanto el presupuesto para el 2018, como este segundo acuerdo sobre la ejecución del POA Presupuesto 2018.

Le agradezco al señor rector que haya sido tolerante con esta servidora, en relación con las preocupaciones que tengo sobre la sostenibilidad financiera de la Universidad.

Me parece que en lo esencial, lo fundamental de este acuerdo es que es un acuerdo que se convertiría en una llamada de atención, en el buen sentido de la palabra, a los próximos miembros del Consejo Universitario de que dada la situación fiscal que tiene el país y la limitada situación de financiamiento que tiene la UNED con los Fondos del Sistema de la Educación Superior, etc., y el comportamiento de los ingresos propios, el Consejo Universitario tiene que abocarse a analizar a profundidad una serie de aspectos de manera que puedan garantizar la preservación de la Universidad.

El otro punto es el hecho de que el Reglamento de la Creación de Plazas para Cargos Fijos y Servicios Especiales es muy claro y la normativa establece que hay un plazo determinado para el uso de la partida de servicios especiales.

Sin embargo, este Consejo Universitario, por los múltiples asuntos que debe atender no le ha dado quizás el seguimiento como debería ser con respecto a la partida de servicios especiales que en su momento ya la Contraloría General de la República le hizo ver al Consejo: -señores arreglen esta situación que tienen ustedes-, si la UNED requiere contratación por servicios especiales, le quiero aclarar a las compañeras y compañeros que más bien este punto 8 igual considero en los términos que lo expresó don Álvaro, de que la normativa dice de que si a Marlene Víquez la tienen que contratar por más de un año en servicios especiales, cuidado, ya eso no es para servicios especiales, tiene que crear un código especial para Marlene Víquez para que continúe con esa actividad.

El punto 8 de este acuerdo lo que permite es garantizarle la estabilidad laboral a los funcionarios de esta universidad, porque por servicios especiales más bien doña Nora déjeme decirle que cualquier funcionario que esté nombrado en cualquier parte de esta universidad por más de un año está más bien corriendo el riesgo de que en cualquier momento se le finalice su jornada, mientras que si hay actividad de carácter ordinario de manera permanente, con este acuerdo la UNED debe tomar una decisión, ¿cuáles serán por servicios especiales?, ¿en qué casos?, y tendrá que definir alguna acción al respecto en conjunto con la administración.

El otro punto al que quería hacer referencia es que hace muchos años, no sé si doña Guiselle recordará, existió en esta universidad cuando don Luis Guillermo era vicerrector o director financiero, pero sí existió el mecanismo de contratar la elaboración de instrumentos de evaluación por la partida 1 07 01, en aquel entonces no existía la que era por servicios profesionales y don Celín Arce en

aquel momento expresó que había actividades de carácter académico que son de carácter finito y, por lo tanto, se podía hacer.

Lo que pasa es que la legislación ha cambiado y de acuerdo con los últimos dictámenes de la Oficina Jurídica relacionado con la Ley de Contratación Administrativa es claro de que no se puede contratar personal de la misma universidad para realizar actividades de carácter académico y que son parte de la misma naturaleza del puesto.

Me parece que en la intervención que hice con respecto a los instrumentos de evaluación desde el punto mío es válida en el sentido que tenemos que ser muy cuidadosos, más bien proteger todo lo que está relacionado con la evaluación de los aprendizajes porque es la parte final lo que garantiza realmente el perfil de salida de los profesionales que forman la UNED.

Es en ese sentido que hizo mi intervención, de que esa parte no puede pasar a terceras personas donde no tienen responsabilidades con la UNED y no sabemos a ciencia cierta si después el instrumento va a salir y va a estar en otra parte donde no debería estar, etc.

Me parece que más bien tenemos que ser sumamente cuidadosos y proteger esa parte que es muy sensible para la institución.

En síntesis, le agradezco señor rector el espacio y la tolerancia que ha tenido, me siento muy satisfecha con este acuerdo, para los próximos miembros del Consejo Universitario considero que tienen un trabajo bastante laborioso, que deben trabajar de manera armoniosa con la administración para poder encontrar soluciones que garanticen precisamente la preservación de la institución.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quiero justificar por qué estoy de acuerdo con este acuerdo, y es porque lo único que hay ahí es un ordenamiento de una situación que en esta universidad no es legal y no es legal porque se están haciendo nombramiento de plazo fijo de más de un año y esos nombramientos no proceden.

Lo que se está haciendo es solicitar un inventario de cuáles son las plazas que realmente son necesarias y que le están dando a la Universidad los productos que requieren para que de una vez se conviertan en códigos, pero yo no veo que se esté maltratando a nadie y por el contrario, se está pidiendo que se haga ese ordenamiento.

¿Cómo es posible compañeros, y lo sigo sosteniendo y no me canso, que una partida de capacitación se use para hacer docencia?, simple y sencillamente

porque si no se hizo la previsión, si los servicios especiales fueron gastados en dos cuatrimestre en lugar de tres, entonces hay que buscar salidas alternativas cuando no corresponde.

Mi posición es que haya un ordenamiento, que si esos puestos son necesarios que se den tal y como corresponde, pero por eso es que lo estoy apoyando y por eso dije lo que manifesté en el acta en términos de la partida de capacitación en la 07 01, que eso no puede usarse para servicios académicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En eso doña Guiselle, el término de la cuenta capacitación, así es como lo define la Contraloría. Inclusive vea que eso mismo ha generado en la Asamblea Legislativa roncha, porque dicen que están usando capacitación y son la contratación por honorarios, inclusive catering va a capacitación.

ÁLVARO GARCÍA: Para aclararle a usted, señor rector que en la consulta que usted me hizo, el problema fue que quizás yo estuve hablando de una propuesta que al final no se aprobó por parte de este Consejo Universitario, que es la propuesta sobre el artículo 13 del Reglamento de Creación de Plazas, pero a la hora de discutir este acuerdo 8, yo lo que dije es que no estaba de acuerdo con determinada parte para atrás que precisamente fue lo que se eliminó, espero ver cuando salgan las actas si efectivamente yo reitero lo que finalmente dije, que lo que había que buscar era la creación de plazas nuevas.

Los otros cuestionamientos sobre servicios especiales los hice a partir de lo del artículo 13 que al final no fue acogido por este Consejo Universitario, pero eso era totalmente aparte con respecto a lo que finalmente se aprobó por este Consejo Universitario en el acuerdo 8.

NORA GONZÁLEZ: Hay un documento de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, ahora les doy el oficio en donde específicamente sobre los servicios especiales, en el punto 2.8 señala:

“En este sentido nos encontramos ante la contratación de personal para ejecutar tareas excepcionales u ocasionales siempre y cuando ello obedezca a razones de imperiosa necesidad y el plazo de la contratación no sea superior a un año en casos especiales dependiendo de la naturaleza y de las necesidades del servicio o de la función a realizar para contratarse hasta por tres años.”

Es decir, no hay contrataciones ilegales y aun así, nosotros no hemos hecho contrataciones ilegales en la UNED, y aun así si superan los tres años la misma Contraloría General de la República añade lo siguiente:

“No obstante si estas contrataciones subsisten en el tiempo y se determina que son plazas que satisfacen las necesidades continuas y que forman parte de la escala organizativa institucional, se estaría desnaturalizando el objetivo de ese tipo de contratación y se tendría como contrato por tiempo indefinido con las características propias de esta relación de servicio.”

La Contraloría lo que hace es que identifica la forma que adquiere el trabajador que se ha estado desempeñando en la Universidad por ejecutar tareas permanentes en la Universidad de que así lo haya requerido el patrono.

No es que sean actuaciones ilegales, como me dijo doña Marlene, o que se esté incumpliendo la ley, porque la Contraloría General de la República lo está estableciendo y da un plazo hasta de tres años, dependiendo de la tarea y aun así justifica si se extiende señala: -ok, lo estamos aprobando ahora-.

Sin embargo es cierto que este acuerdo apunta también a restringe el uso de esta partida y yo no estoy en desacuerdo en que se restrinja el uso de esta y otras partidas si ello apunta a poder estabilizar las finanzas de la Universidad, pero creo que tenemos que verlo de una manera integral porque el problema de la Universidad no está únicamente en el uso de contratación de personal y el uso de la partida de servicios especiales ni tampoco es un tema que pase por los pluses salariales que tienen los funcionarios.

Tenemos que hacer un análisis integral y creería que hacer un énfasis muy especial en lo que es el ingreso de estudiantes a la universidad, el abandono de estudios que hay en el primer año cuando vienen los estudiantes y matriculan, porque finalmente de la cantidad que matricula inicialmente, nos quedan a nosotros el 18% y una gran cantidad de dinero que se invierte incluso en esta partida de servicios especiales, se invierte para esas personas que trabajan atendiendo a esta población de primer ingreso que finalmente van a hacer abandono de la universidad.

Entonces, si nosotros no arreglamos el problema de ingreso de estudiantes y del comportamiento estudiantil en el primer año y medio, de rebote no vamos a arreglar este problema de servicios especiales y otro tipo de contratación porque siempre va a seguir creciendo, porque no vamos a arreglar el problema de fondo.

Yo no estoy de acuerdo en lo que se expresa alrededor del comportamiento y del uso que se hace de esa partida, porque no es un abuso, si hay un abuso eso se tiene que comprobar, nada más hay una necesidad de alguna instancia de la universidad que si al ver que nosotros restringimos también la otra creación de plazas y de posibilidades de contratación, obviamente, echan mano a lo que requieren y en este caso a la partida de servicios especiales, pero no hay un abuso ni tampoco si alguien contrata por más de un año por servicios especiales

está generando un acto que es ilícito, que es prohibido o que se está violentando la normativa, porque la misma Contraloría lo establece y amplía ese plazo.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más voy a intervenir porque doña Nora me aludió y creo que me expliqué mal o mis palabras no fueron lo suficientemente claras para doña Nora.

Lo que dije es que la normativa institucional establece que por servicios especiales la partida solamente se puede utilizar por un año, eso lo dice la normativa doña Nora, búsquela.

Segundo punto, el oficio que usted menciona de la Contraloría es clarísimo, se usa por un año, usted lo puede hacer extensivo hasta por tres años y si supera los tres ya está desnaturalizando, precisamente que se entiende por servicios especiales.

Lo que quiero tratar de decirles es que más bien el acuerdo lo que está diciendo es: -señores, hagan ese estudio, digan cuáles son las necesidades reales de la UNED y ordenemos la casa de tal manera que no nombremos a personas en la partida de servicios especiales de manera continua por más de tres años en actividades de carácter permanente y de manera transitoria-. Usted misma lo leyó, es para cuestiones excepcionales, de carácter transitorio, no para actividades de carácter permanente.

Por ejemplo, si Agenda Joven tiene un programa de carácter permanente, entonces eso tiene que ser con códigos, no con servicios especiales. Eso porque es parte de actividades permanentes de la Universidad.

La evaluación de los aprendizajes es de carácter permanente, todos sabemos que un plan de estudios y todas las asignaturas tienen evaluaciones, ya sean en ensayos, exámenes, etc., foros, es una actividad permanente, eso no puede ser contratado ni por servicios especiales ni por la partida 1 07 01.

A eso es a lo que me estoy refiriendo, doña Nora, nunca dije que la UNED está haciendo contrataciones ilegales, lo que estoy diciendo es que de acuerdo con la normativa institucional y de acuerdo con la nueva legislación de la Ley de Contratación Administrativa, ya lo dijo la Oficina Jurídica, no lo dijo Marlene Víquez, no se puede contratar funcionarios para hacer actividades propias que son parte de la naturaleza del puesto que tienen, y segundo es que el artículo 13 del Reglamento correspondiente para el uso de la partida de servicios especiales, dice que solamente se puede utilizar por un año. Si se está haciendo por más tiempo, hay que hacerlo con la prudencia, pero teniendo claro que es solo para cosas excepcionales.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo muy contento de haber participado en esta discusión, este es precisamente el Consejo Universitario con variedad de criterios, de opiniones, de puntos de vista, creo que sobre eso se toman las decisiones, no es un asunto personal.

Yo quiero señalar que la razón de la propuesta va fundamentalmente a que la Contraloría General de la República no nos envíe a este Consejo Universitario una nota como la que envió el 31 de julio del 2012, en donde le dice a la Universidad:

“Emitir las instrucciones pertinentes a fin de que las direcciones de Recursos Humanos y Financiera concluyan el estudio sobre los servicios contratados con la subpartida de servicios especiales y tomar las decisiones para que dicha modalidad de contratación se aplique solo a aquellos servicios que cumplan las características que le define la norma, ser profesional técnico o administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal que mantenga una relación laboral menor o igual a un año.”

Después, la final la parte más triste cuando interviene la Contraloría y dice:

“Comunicar a este órgano contralor los resultados de este estudio y las decisiones tomadas a más tardar el 28 de febrero del 2013.”

Esto dio pie a la conformación de 164 y resto de plazas que se dieron en propiedad en ese año.

Lo que el Consejo Universitario está rescatando en esta oportunidad, estamos hablando de cuatro años después, es que en el área docente no se hizo. Las 164 plazas contemplaban menos de 10 plazas en el área académica, la mayoría de las plazas eran para trabajos administrativos.

Eso lo pueden ver ustedes en el mismo acuerdo en donde se detallan todas las plazas en donde se dice plazas en la Rectoría, en la Oficina de Servicios Generales, en Servicios Médicos, en Atención Socioeconómica, en Educación Ambiental, en el Centro Universitario de Upala, en Pavón, etc., o sea, hay cualquier cantidad de plazas y todas son dentro del plano administrativo.

Así que esto realmente hace falta, hace falta que este Consejo el año entrante valore producto de este estudio cuáles personas en el campo docente, merece estar en propiedad en la institución. No se está proponiendo en ese acuerdo nada más al respecto.

Que la discusión haya tomado otros matices, eso es propio del Consejo Universitario, pero lo que vale es lo que dice el acuerdo y ese acuerdo lo único

que dice es hacer un estudio para valorar precisamente cuántos de esos servicios especiales pueden pasar en el área docente a cargos fijos.

Eso es todo, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para su tranquilidad, para nada lo tomo como personal. Soy muy respetuoso de cómo se analizan las cosas, no las comparto y ahí queda nada más, en realidad tengo mucha consideración y respeto para todos los miembros de este Consejo, nada más que no puedo actuar en contra de las cosas que ya he manifestado antes y creo que hay acciones que se están tomando que no vienen al caso en este momento, por ejemplo, se le ha solicitado a las Escuelas que nos digan cuántos son los códigos que necesitan, porque ya el Ministerio de Trabajo está dando a entender que el sistema que tiene la UNED para contratación de tutores ocasionales no aplica.

Ahí nos van a cambiar toda la estructura; sin embargo es un asunto que está en análisis, todavía no hemos sacado conclusiones, y hasta que eso no esté listo, difícilmente podríamos saber exactamente cuál es la posición en la que está. Creo que sí está cambiando mucho, pero creo que lo que decía doña Nora es lo que procede. Nosotros tenemos que tener mucho cuidado con el estudiante nuevo, que es el que nos está saturando el sistema, y tenemos que ver que el estudiante “golondrina” viene, matricula, nos deja todo el trabajo y se va.

Ayer que estábamos en una reunión del AMI de todas las iniciativas, le estoy pidiendo una rendición de cuentas del AMI para toda la Universidad, hablábamos de esta situación que nos está complicando mucho y que, definitivamente, tenemos que tomar decisiones de cómo vamos a comportar la misión, cómo se va a comportar en algún momento la parte de atención al estudiante y las tutorías que definitivamente son vitales y hay que buscar la solución.

Soy muy respetuoso de lo que piensen ustedes, soy respetuoso de los acuerdos de este Consejo Universitario, solo que hoy lo llevamos a un punto donde no estuvimos de acuerdo en este punto 8 por lo menos.

Damos por finalizada la sesión, muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas y treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / AS / LP **